

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA
ASTIGARRIBIARA ARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO
EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA
SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

DICIEMBRE 2018KO ABENDUA

Equipo redactor / Idazlea: Debegesa



Promotor / Sustatzailea: Debako Udala eta Mutrikuko Udala



Mutrikuko Udala



DEBAKO UDALA

Financiado por / Finantzatzailea: Eusko Jaurlaritza - Kultura eta hizkuntza politika saila



AURKIBIDEA / ÍNDICE

I. TXOSTENA / MEMORIA

0. SARRERA ETA TALDE IDAZLEA / INTRODUCCION Y EQUIPO REDACTOR

I. AURREKARIAK, HELBURUAK ETA AURREPROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIOA / ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y JUSTIFICACION DEL ANTEPROYECTO

I.1. HIRIGINTZAKO JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACION URBANISTICA

II. AZTERKETA, DESKRIAPENA ETA INGURUAREN EZAUGARRIAK / ANÁLISIS, DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

III. PROPOSATUTAKO JARDUERA / ACTUACION PROPUESTA

ERANTSIAK / ANEXOS A LA MEMORIA:

A.1. *"Camino de Santiago en Euskadi. Ruta de la Costa. Variante de Sasiola. Exposición de problemática y propuesta de alternativas".*

A.2. Ficha del Plan de Acción del Paisaje del río Deba y su ribera desde Sasiola y Astigarribia hasta su estuario en los municipios de Deba y Mutriku.

A.3. Parcelario Estado Actual.

A.4. Relación de documentación requerida para el trámite de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre, por parte del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa.

A.5. Procedimiento para solicitud de autorización a obras en zonas de dominio público o protección del ferrocarril por parte de Euskal Trenbide Sarea.

A.6. Anejo fotográfico.

II. PLANOAK / PLANOS

III. HASIERAKO AURREKONTUA / PRESUPUESTO ESTIMADO

I. TXOSTENA / MEMORIA

0. SARRERA ETA TALDE IDAZLEA / INTRODUCCION Y EQUIPO REDACTOR

El presente Anteproyecto se redacta por encargo del Ayuntamiento de Deba, con el visto bueno del Ayuntamiento de Mutriku, y cuenta con la financiación del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, *según Resolución de 29 de diciembre de 2017, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco*. El objeto del presente anteproyecto es avanzar en la propuesta planteada por el estudio "Camino de Santiago en Euskadi. Ruta de la Costa. Variante de Sasiola. Exposición de problemática y propuesta de alternativas", impulsado por el Gobierno Vasco, con la finalidad de desbloquear la situación actual en la que la Variante de Sasiola del Camino de Santiago por la costa, pese a atesorar un gran valor histórico y patrimonial, es el único tramo del Camino de Santiago en Euskadi que se encuentra sin señalar, por no ofrecer suficiente seguridad, debido a su paso por la carretera N-634 así como por la carretera GI-3230.

Equipo redactor:

DEBEGESA, Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena.

Esther Zarrabeitia, arquitecta.

Con la colaboración de:

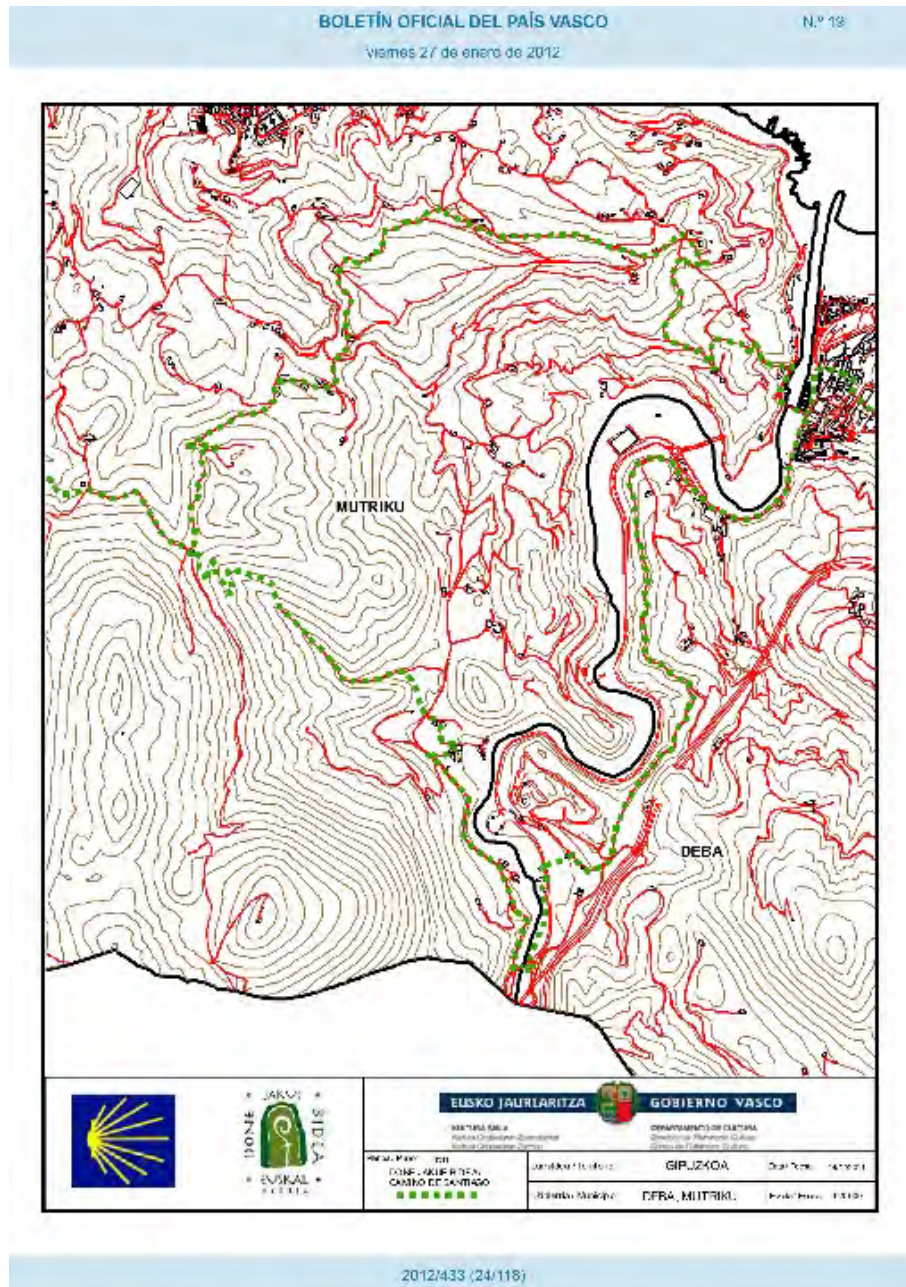
Julen Arregui, grado en Fundamentos de Arquitectura.

I.AURREKARIAK, HELBURUAK ETA AURREPROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIOA / ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El **Camino de Santiago Norte o Camino de la Costa** en el País Vasco fue inicialmente el más utilizado para las peregrinaciones del Norte de Europa. Mediante el Decreto 2/2012, de 10 de enero (BOPV nº19, 27-07-2012), se **califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental**, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en este mismo Decreto se aprueba el régimen de protección y la relación de bienes afectos al mismo. En junio del 2015, el Camino de Santiago por la Costa fue declarado **Patrimonio de la Humanidad por la Unesco**.

La conocida como **Variante de Sasiola del Camino de Santiago por la Costa**, es el tramo de dicho camino que desde el núcleo urbano de Deba transcurre por Arzabal y hacia el sur, pasa por Sasiola y Astigarribia (Mutriku), y sigue hasta el cruce de Aparain.

Esta Variante de Sasiola, pese a atesorar un gran valor histórico y patrimonial, es el único tramo del Camino de Santiago en Euskadi que se encuentra sin señalizar por no ofrecer suficiente seguridad, debido a su paso por la carretera N-634 así como por la carretera GI-3230. Esta es la razón por la que en el 2015 se redacta el documento *"Camino de Santiago en Euskadi. Ruta de la Costa. Variante de Sasiola. Exposición de problemática y propuesta de alternativas"*, impulsado por el Gobierno Vasco, en el que se enumeran los tramos problemáticos que es necesario solucionar para su puesta en valor, así como una propuesta de alternativas para cada uno de esos tramos.



Decreto 2/2012, Variante de Sasiola

Entre el núcleo urbano de Deba y el caserío Ospitale, situado sobre el convento de Sasiola no se identifica ninguna dificultad en el trazado, a excepción del desnivel. A partir de dicho tramo, en dicho documento, se enumeran 4 tramos problemáticos que se describen y para los que se ofrecen distintas alternativas. Estos tramos son:

- Bajada de Ospitale al Convento de Sasiola y cruce/tramo por la N-634.
- Cruce del río Deba.
- Cruce de las vías del tren.
- Ascensión a Aparain.

Para el tramo de bajada desde Ospitale al Convento de Sasiola y cruce por la N-634 se expone la situación actual (bajada hasta la cantera y por el arcén hasta el convento), y se proponen tres alternativas, de las cuales se propone como más favorable, la recuperación del antiguo camino (Calzada de Sasiola) hasta la N-634 donde se propone un paso de cebra con paso elevado y señalización.

Una vez alcanzado el convento de Sasiola, en el Decreto del Camino de Santiago, se señala el trazado aguas arriba por la margen derecha del río hasta el puente por el que cruza la N-634, después continúa por la GI-3230 hasta alcanzar el desvío a Astigarribia. En este tramo se identifican distintas problemáticas:

- Necesidad de asentar varias paredes junto al convento, así como el puente que le da acceso.
- Abrir y desbrozar el tramo desde Sasiola hasta el puente (cubierto por vegetación).
- El cruce del puente por donde transcurre la N-634 sin arcén, y la continuación hasta Astigarribia por la GI-3230 también sin arcén.

Como solución a esta problemática se presentan dos alternativas, de las cuales se propone como más favorable, la realización de un nuevo puente (tipo colgante) sobre el río Deba en la ubicación del antiguo puente del que se conservan los estribos, tras lo que se acondicionaría un sendero peatonal por la margen izquierda hasta alcanzar el paso existente bajo las vías del tren a la altura del caserío Torre en Astigarribia.

Por último, se describe la ascensión de Astigarribia a Aparain, que se encuentra totalmente perdida en la actualidad, donde se plantean dos alternativas, de las cuales se propone como más favorable el trazado protegido en el Decreto del Camino de Santiago que coincide con la cartografía de 1929 revisada.

En el 2015, el **Ayuntamiento de Deba** junto con la **Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Deba**, impulsan, entre otras actuaciones, la **limpieza y puesta en valor de la calzada Ospitale-Sasiola**, solicitando ayudas al Gobierno Vasco. Ayudas que fueron concedidas y que han hecho realidad la puesta en valor de dicha calzada.



Calzada Ospitale-Sasiola Fuente: Debegesa

En el 2016-2017, los **Ayuntamientos de Deba y Mutriku**, con la colaboración del **Gobierno Vasco** y la **Diputación Foral de Gipuzkoa** promueven la redacción del **“Plan de Acción del Paisaje del río Deba y su ribera desde Sasiola y Astigarribia hasta su estuario en los municipios de Deba y Mutriku”**. Prácticamente la totalidad de esta Variante de Sasiola, salvo el último tramo citado, la ascensión de Astigarribia a Aparain, transcurre por el ámbito de actuación del Plan de Acción del Paisaje. Plan que plantea tres líneas estratégicas de actuación siendo la segunda la siguiente:

L.E.2: APUESTA POR LA VARIANTE DE SASIOLA DEL CAMINO DE SANTIAGO POR LA COSTA (PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD) como base para la puesta en valor del río Deba, así como de sus elementos de interés natural y cultural (tangibles e intangibles). Entorno con gran presencia de Lugares de Interés Geológico (LIGs), así como con una de las agrupaciones de yacimientos más significativas de la etapa paleolítica en Euskal Herria.

Dicha línea estratégica se despliega a través de los siguientes objetivos:

- *FORMULACION DE UN RECORRIDO PEATONAL (RUTA) SOBRE LA VARIANTE DE SASIOLA DEL CAMINO DE SANTIAGO COMO RECURSO DE OCIO-TURISTICO QUE PONGA EN VALOR LOS RECURSOS PAISAJISTICOS DE INTERES NATURAL Y CULTURAL (TANGIBLE E INTANGIBLE) DEL ENTORNO.*
- *GARANTIZAR EL RECORRIDO PEATONAL (SEGURO) DE LA VARIANTE DE SASIOLA DEL CAMINO DE SANTIAGO.*

- *DIVULGACIÓN DE LAS CUEVAS POR SU INTERÉS ARQUEOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO, ASÍ COMO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO Y DEL KARST EN GENERAL.*
- *PUESTA EN VALOR Y DIVULGACIÓN DEL INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL DEL ENTORNO DE SASIOLA-ASTIGARRIBIA.*

Bajo el objetivo de “*Garantizar el recorrido peatonal (seguro) de la Variante de Sasiola del Camino de Santiago*” se plantean las acciones según la siguiente tabla cuya priorización en todas ellas se establece como alta:

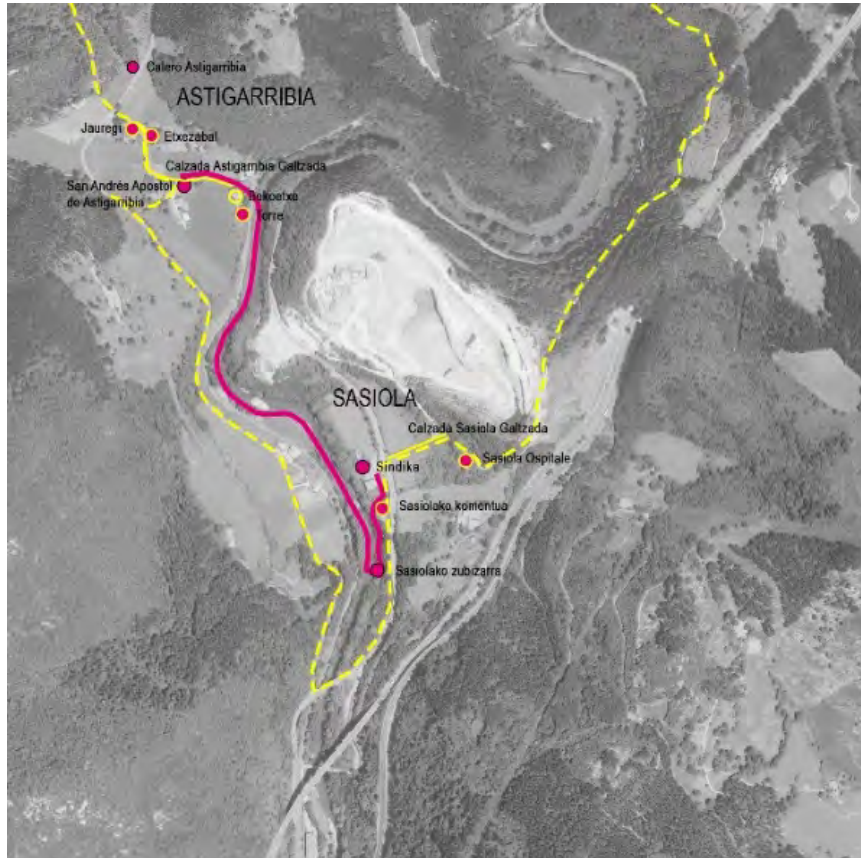
ACCIONES	PRIORIZACIÓN
Gestión con el Gobierno Vasco para el impulso y la promoción de la Variante de Sasiola del Camino de Santiago.	ALTA
Ejecución de la conexión peatonal de Arzabal por delante de las fachadas, así como con el camino real (Camino de Santiago).	ALTA
Consolidación y mejora del tramo entre el Camino real y Sasiola (Camino de Santiago): Mejora del tramo paralelo a la carretera a Lastur, acceso a Ospitalberri, puesta en valor de la calzada y acceso al convento (cruce carretera N-634).	ALTA
Ejecución de una pasarela peatonal en Sasiola sobre el río y de la senda peatonal hasta Astigarribia entre las vías del tren y el río, recuperando el antiguo puente y senda peatonal hasta Astigarribia (caserío Torre) donde está el paso peatonal bajo la línea del tren.	ALTA

Esta última acción propuesta por el Plan de Acción del Paisaje del río Deba “*Ejecución de una pasarela peatonal en Sasiola sobre el río y de la senda peatonal hasta Astigarribia*”, objeto del presente anteproyecto se considera clave para el impulso de la Variante de Sasiola en su totalidad.

El plan de Acción del Paisaje está de acuerdo con el trazado propuesto como alternativa más favorable entre Sasiola y Astigarribia, por el documento de alternativas anterior ya citado, y lo recoge en su plan de acción. Además, se considera que el impulso y ejecución de este tramo es un punto clave en el desbloqueo existente actualmente de cara a poder promover la Variante de Sasiola.

Tal y como ya se ha citado el Ayuntamiento de Deba junto con la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, ha trabajado en el tramo anterior, calzada Ospitale-Sasiola, y se considera que el desbloqueo de este tramo de unión entre los municipios de Deba y Mutriku, es decir entre Sasiola y Astigarribia, facilitaría la solución del cruce de la carretera N-634(Deba) y la mejora del tramo de Aparain(Mutriku), es decir, de la Variante de Sasiola del Camino de Santiago.

Por todo ello, se redacta el presente **anteproyecto de ejecución de una pasarela peatonal en Sasiola sobre el río y de la senda peatonal hasta Astigarribia** entre las vías del tren y el río, recuperando el antiguo puente y senda peatonal hasta Astigarribia (caserío Torre) donde está el paso peatonal bajo la línea del tren.



Tramo propuesto en rojo entre Sasiola y Astigarribia - Fuente: Plan de Acción del Paisaje

Se adjunta como anejo a la presente memoria la ficha del Plan de Acción del Paisaje que define dicha actuación.

I.1. HIRIGINTZAKO JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS NSSS DEBA - REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS NNSS MUTRIKU

El área objeto del presente anteproyecto queda afectada por la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Deba cuyo texto refundido fue aprobado en octubre de 2007, en la margen derecha del río y por el texto refundido de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mutriku, aprobado en julio de 2007, en la margen izquierda.

Ambos planeamientos recogen el Camino de Santiago como itinerario de interés cultural, de modo previo al definido en el Decreto 2/2012, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco. La peligrosidad del trazado de la Variante de Sasiola según ya se ha indicado es la que motiva la definición del tramo propuesto en el presente anteproyecto.

La totalidad del área sobre la que realiza la propuesta se encuentra en suelo no urbanizable. Ambas márgenes del río, donde se propone la senda peatonal, se plantean dentro de las categorías de ordenación del suelo no urbanizable, de protección de aguas superficiales. Mas allá de la franja de las márgenes del río, en el entorno de Sasiola, junto a la carretera N-634, y en Astigarribia se plantea, como categoría de ordenación, la campiña agroganadera.

Según el texto los usos permitidos de protección de aguas superficiales son los correspondientes a las área limítrofes, en este caso, los de campiña agroganadera, salvo en lo que respecta a las separaciones a cauces que se propone se mantendrán las del PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV, salvo que las indicadas en las Normas sean más restrictivas.

En la senda propuesta (1m de anchura aprox.) no se plantea la tala de ninguna especie de arbolado ya que se considera que la senda que se plantea deberá sortear aquellos que se encuentren a su paso. La ubicación exacta del puente tipo colgante será determinada de tal manera que la afección sobre el arbolado sea la mínima posible. En caso de que se produzcan daños que signifiquen la desaparición, la medida mínima será la de reposición doble. En ningún caso se producirán daños a las especies que se encuentran protegidas, según el Decreto Foral 4/1990, con la categoría de especies de interés especial, entre las que están:

Tejo (*Taxus baccata* L.); Alcornoque (*Quercus suber* L.); Roble pubescente (*Quercus pubescens* Willd.); Manzano silvestre (*Malus sylvestris* L.); Peral silvestre (*Pyrus communis* L.); Cerezo de Santa Lucía (*Prunus mahaleb* Mill); Arce (*Acer monspessulanum* L.); Serbal de cazadores (*Sorbus aucuparia* L.); Mostajo (*Sorbus aria* Crantz); Serbal silvestre (*Sorbus torminalis* Crantz); Acebo (*Ilex aquifolium* L.).

El tramo objeto del presente anteproyecto inicia en la carretera N-634, donde llega la calzada de Sasiola recuperada recientemente, que se atraviesa, planteándose una semaforización. Sobre la misma el planeamiento de Deba, sitúa la delimitación del área de protección del conjunto monumental de la cueva de Praileaitz I, planteando a través de una ficha urbanística el desarrollo de un plan especial, S.G.25 Área Recreativa Sasiola, sin que ello afecte a la presente propuesta.

El entorno también está atravesado, por la propuesta de carácter orientativo de la variante Sasiola-Mutriku, desde la rotonda prevista en el aparcamiento de camiones de la cantera. Carretera que no se prevé ya, al plantearse, por parte de la Diputación, la mejora de la carretera Deba-Mutriku por la costa.

El entorno de actuación es próximo a Arno(Mutriku), espacio de la red natura 2000, sin afección sobre el mismo, tal y como se aprecia en el plano correspondiente.

PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS (Decreto 415/1998) Y SU MODIFICACION (Decreto 449/2013)

El Plan Territorial Sectorial (PTS) de márgenes de ríos y arroyos definen las márgenes del río Deba donde se plantea la senda peatonal, según las diferentes componentes;

- Componente medioambiental: Márgenes con vegetación bien conservada
Entorno de Astigarribia como zona de vulnerabilidad de acuíferos alta o muy alta.
- Componente urbanística: La margen derecha de ámbito rural y la izquierda ocupada por infraestructuras de comunicación interurbana (vía de tren).
- Componente hidráulica: Márgenes sin encauzamiento.
Tramificación de los ríos en función de la componente hidráulica
V $400 < C > 600\text{km}^2$ (rio Deba) - Nivel V
0 $1 < C < 10\text{km}^2$ (Regata Xaxuarte) - Nivel 0

Según la normativa del PTS, la regulación de usos en márgenes correspondientes a suelo no urbanizable con vegetación bien conservada, serán admisible el uso de recreo extensivo, supeditado al cumplimiento de la normativa específica según la componente hidráulica y urbanística:

- La normativa específica según la componente hidráulica es la siguiente:
 - En las áreas dentro de la zona de flujo preferente, los usos permitidos son, entre otros, los usos recreativos públicos y privados (circuitos de excursionismo).
 - En las áreas inundables dentro de la avenida de 100 años y de 100 a 500 años de periodo de retorno situadas fuera de la zona de flujo preferente es recomendable adoptar usos compatibles con su condición natural de inundabilidad.
- La normativa específica según la componente urbanística es la siguiente:
 - En ámbito rural se plantea un retiro mínimo a la línea de ribera de mar de 50m en este tramo para cualquier intervención salvo las obras publicas o infraestructuras de utilidad pública e interés social, o a las acciones de protección del patrimonio cultural debidamente justificadas.
 - En ámbito rural con vegetación bien conservada deberá exigirse el máximo respeto al medio natural y al patrimonio de interés cultural, así como la adopción de medidas correctoras de los posibles impactos causados ajustándose lo máximo posible a los 50m de retiro.

PLAN HIDROLOGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO ORIENTAL (2015-2021)

REAL DECRETO 1/2016, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

REAL DECRETO 638/2016, por el que se modifica el reglamento del dominio público hidráulico aprobado por el real decreto 849/1986, el reglamento de planificación hidrológica, aprobado por el real decreto 907/2007, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

La pasarela tipo colgante se plantea en el entorno del antiguo puente de Sasiola del que se conservan restos de sus estribos, no planteándose sobre ellos mismos, para poder cumplir lo establecido en el Plan hidrológico, Dicho Plan establece que la construcción de la nueva pasarela requiere al menos dejar libre la zona de flujo preferente con un resguardo mínimo, exigencia que, debido a la rasante de la senda actual en dicho punto generaría un acceso a la pasarela desde la senda (escaleras) que salvara, como mínimo 6m de altura. Además, en dicho punto en la margen izquierda, la cercanía de la vía del tren al río, dificultaría el apoyo de la misma y el acceso a la senda. Motivos por los que no se plantea la construcción de la pasarela exactamente sobre los restos existentes y se plantea más cercano al entorno del monasterio según la documentación gráfica.

La zona de apoyo de la pasarela propuesta en ambos márgenes está afectada por la inundación de $Pr=100$. Por lo que esta pasarela se ha diseñado cumpliendo lo establecido en el Plan Hidrológico. Dicho Plan establece que la construcción de la nueva pasarela requiere al menos dejar libre la zona de flujo preferente. Además, el resguardo desde el nivel de aguas a la cara inferior del tablero debe ser de un metro o mayor para la avenida de 500 años de periodo de retorno.

El emplazamiento de los apoyos de la pasarela se plantean fuera de la zona de flujo preferente y en una zona donde el periodo de retorno para la avenida de T500 alcanza la cota 13.50m, el resguardo en el punto más desfavorable de la pasarela es de 1m, cumpliéndose así los criterios establecidos por el Plan Hidrológico.

La senda peatonal propuesta en la margen izquierda se sitúa dentro de la zona de flujo preferente. Según el plan hidrológico, en la zona de flujo preferente solo podrán ser autorizados los usos y actividades permitidos que no presenten vulnerabilidad frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dicha zona, definiéndose cuales no podrán ser autorizados.

Se considera que las limitaciones indicadas no incluyen la senda peatonal propuesta en el presente anteproyecto. Por otro lado, el diseño concreto de la pasarela de madera, propuesta paralela al cauce en un tramo de 20m, se

considera que, deberá minimizar la alteración del régimen hidráulico, planteándose que se podrá compensar el incremento del riesgo de inundación que eventualmente pueda generar.

LEY 22/1988 DE COSTAS

La pasarela para conectar ambos márgenes tiene que atravesar el DPMT prestando un servicio que, por sus características, requiere la ocupación del mismo. La pasarela tipo colgante atraviesa dicho dominio, planteándose los apoyos en ambos márgenes en la zona de servidumbre del DPMT.

La senda peatonal se plantea en la mayoría del tramo en zona de servidumbre de tránsito, zona que, según la ley, deberá dejarse expedita para el paso público peatonal. En algunos puntos la senda invade el DPMT debido a la falta de espacio entre el DPMT y las vías del tren que quedan invadidas por la zona de servidumbre de tránsito. La necesidad de continuar la senda planteada nos obliga a ocupar en dichos puntos el DPMT.

Se adjunta como anejo la relación de la documentación requerida para el trámite de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre, por parte del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa. Documentación requerida que se incorpora en el presente documento.

LEY 38/2015 DEL SECTOR FERROVIARIO

La senda peatonal se plantea por la margen izquierda transcurriendo junto a las vías del tren por la franja de terreno definida como zona de dominio público a cada lado de la plataforma, desde la arista exterior de la explanación, en el área existente entre dichas vías y el dominio público marítimo terrestre.

Se debe solicitar autorización, previa a la realización de las obras en las zonas de dominio público o protección del ferrocarril a Euskal Trenbide Sarea. Se adjunta como anejo el procedimiento para solicitud de autorización a obras en zonas de dominio público o protección del ferrocarril por parte de Euskal Trenbide Sarea.

Teniendo en cuenta todo ello, el presente anteproyecto plantea la conexión peatonal entre Sasiola y Astigarribia con el objeto de impulsar la Variante de Sasiola del Camino de Santiago por la Costa, a través de una senda que cruza el río Deba con una pasarela tipo colgante en el entorno del monasterio de Sasiola en el enclave considerado más propicio para salvar las condiciones exigidas ligadas a la inundabilidad, en cumplimiento del plan hidrológico vigente.

Tras cruzar el río, la senda peatonal de 803m de longitud y 1m de anchura aprox., ubicada entre el río y la vía del ferrocarril, se sitúa principalmente en la zona de tránsito(costas), salvo en dos tramos de 25m y 15m en el que no

puede evitar entrar en Dominio Público Marítimo Terrestre ya que el mismo invade las vías del tren, y en la zona de flujo preferente(inundabilidad).

Además, la senda se adapta a la topografía existente, con el mínimo movimiento de tierras necesario, planteándose que pueda sortear los arboles existentes, salvo en un tramo en el que, debido a la topografía, se plantea una pasarela de madera de 20m de longitud en la zona de tránsito(costas), cuyo diseño deberá minimizar la alteración del régimen hidráulico, planteándose que se podrá compensar el incremento del riesgo de inundación que eventualmente pueda generar. En el tramo final la senda transcurre junto al muro de contención de las vías del tren hasta cruzar bajo las mismas por el paso existente junto al caserío Torre.

Debido al entorno natural y las dificultades de la topografía no se puede justificar un trazado accesible por todos. Se trata de una senda peatonal (Camino de Santiago) en un entorno natural junto al río(inundable), donde no se consideran exigibles las condiciones sobre accesibilidad en el entorno urbano.

Se considera que el presente anteproyecto deberá ser informado por todas las instituciones competentes (Agencia Vasca del Agua, Servicio Provincial de Costas en el País Vasco, Euskal Trenbide Sarea, Diputación Foral de Gipuzkoa-Departamento de infraestructuras viarias, Departamento de Cultura de Gobierno Vasco y Ayuntamientos) de manera previa a sus oportunas fases de desarrollo.

II. AZTERKETA, DESKRIBAPENA ETA INGURUAREN EZAUGARRIAK / ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El entorno donde se plantea el presente anteproyecto es el tramo del río Deba y sus márgenes entre el monasterio de Sasiola(Deba) y el barrio de Astigarribia(Mutriku). Tramo del río Deba cuyas márgenes presentan vegetación bien conservada, según el PTS de márgenes de ríos y arroyos, así como presencia de especies invasoras.

El objetivo del presente anteproyecto es replantear la variante de Sasiola del Camino de Santiago entre la calzada de Sasiola, recuperada recientemente que llega a la carretera N-634, y el barrio de Astigarribia, en las márgenes de un tramo del río Deba, afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre. A continuación, se analiza el entorno, según los siguientes tramos:

- Cruce de la carretera N-634: El camino recuperado llega a la carretera N-634 de manera transversal, a la altura de la parada del autobús en Sasiola, no existiendo actualmente continuidad del camino, salvo el arcén de la carretera.



Punto de llegada de la antigua calzada recuperada – Fuente: Debegesa

- Senda peatonal en el entorno del Monasterio de Sasiola(margen derecha): Desde la carretera N-634 hay un acceso hasta el monasterio que se prolonga por detrás del mismo con una senda que continua por la margen derecha del río, aguas arriba, hasta el puente antiguo situado bajo el viaducto de la autopista. En ese entorno se ha redactado, en el 2012, el “Proyecto de ejecución para la renaturalización, rehabilitación y mejora del río Deba en Deba. Paseo fluvial Monasterio Sasiola”, promovido por URA (Ur

Agentzia- Agencia Vasca del Agua) y Debegesa, que plantea la puesta en valor del monasterio de Sasiola con la consolidación de dicha senda y un aparcamiento, junto al puente de la carretera N-634, desde el cual se plantea de manera peatonal el acceso al monasterio.



Paso por detrás del monasterio – Fuente: Debegesa

Dicha senda, tras pasar por detrás del monasterio, bajo una pasarela de piedra donde se advierte de la posibilidad de desprendimientos de piedras, desciende pasando por delante de la caseta de Ur Zerbitzuak (Gipuzkoako Urak/Consortio de aguas de Gipuzkoa). A partir de ese punto está afectada por la inundación de los periodos de retorno $Pr=500,100$ y 10 años, por la zona de flujo preferente y por la zona de servidumbre de tránsito del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin entrar en el dominio.

En este entorno el cauce está atravesado por dos tendidos aéreos en altura.

En dicha senda se identifica el entorno del antiguo puente de Sasiola, del cual se conservan sus estribos de piedra, a 130m aprox. del monasterio. En dicho punto donde se localizan dichos estribos la senda está a una rasante de 7.5m aprox., dentro del periodo de retorno de $PR=100$ años y de la zona de flujo preferente.



Visión del cauce a la altura del puente viejo de Sasiola - Fuente: Debako Turismo Bulegoa

En este tramo el río no está encauzado y la vegetación está bien conservada, según el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de ríos y arroyos. También se identifican especies invasoras en este entorno.

- Margen izquierda junto a la vía del tren hasta Astigarribia:

Este tramo del río hasta Astigarribia no está encauzado y la vegetación está bien conservada, según el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de ríos y arroyos.

A la altura de los estribos del antiguo puente, en la margen izquierda, la zona de flujo preferente invade las vías del tren.

La margen izquierda aguas abajo está limitada por las vías del tren y queda afectada, en mayor o menor dimensión, por la zona de flujo preferente y por los periodos de retorno de PR=500,100 y 10 años, así como por la zona de servidumbre de tránsito del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Tras las vías del tren se sitúan los caseríos Aintzuritzagoikoa y Aintzuritzazpikoa. Por delante del primero pasaba la antigua carretera al calvario, que transcurría por esta margen izquierda entre las vías del tren y el cauce desde el antiguo puente situado bajo el viaducto de la autopista en el límite con Mendaro hasta cruzar las vías del tren justo a la altura del caserío Aintzuritzagoikoa.

A la altura del caserío Aintzuritzazpikoa, aguas abajo, el área entre el cauce y las vías se ensancha, no existiendo apenas vegetación de ribera hasta la altura de una caseta de aperos de labranza.



Caseta existente – Fuente: Debegesa

Más adelante, en el meandro del río a la altura de la cantera, el dominio Público Marítimo Terrestre se acerca hasta la vía del tren, quedando la zona de tránsito sobre la misma vía. Además, en este punto la zona de flujo preferente también invade las vías del tren, quedando la margen entre el cauce y las vías afectada por el periodo de retorno PR =10 años.



Tramo final hacia Astigarribia – Fuente: Debegesa

Esta situación se prolonga hasta el acceso existente bajo las vías del tren al barrio de Astigarribia, en un punto donde la afección de la zona de flujo preferente y de los periodos de retorno superan las vías invadiendo el área situada por detrás y alcanzando, entre otros, al caserío Torre.



Paso bajo las vías del tren - Fuente: Debegesa

PROPIEDAD

El parcelario de estado actual queda recogido como anejo a la presente memoria según la información obtenida de la Oficina virtual de Catastro de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Toda la propiedad del entorno donde se plantea la propuesta es privada, siendo afectado por las servidumbres del dominio público marítimo terrestre, así como de protección del ferrocarril.

III. PROPOSATUTAKO JARDUERA / ACTUACION PROPUESTA

El presente anteproyecto plantea un nuevo tramo de la variante de Sasiola del Camino de Santiago por la Costa, que evite su paso por las carreteras N-634 y GI-3230, con la finalidad de evitar la alta peligrosidad actualmente existente en la misma, mediante un sendero peatonal que conecte Sasiola con Astigarribia, cruzando el río Deba a la altura de Sasiola mediante un puente tipo colgante, según lo citado con anterioridad.

En el desarrollo de la propuesta, al ser conscientes de las dificultades de la misma, se han valorado otros posibles recorridos de conexión entre Sasiola y Astigarribia, opciones que, debido a su problemática concreta, se han descartado.

A continuación, se describen los diferentes tramos propuestos desde la, recientemente recuperada, calzada Ospitale-Sasiola hasta el barrio de Astigarribia:

- Cruce de la carretera N-634

Desde la calzada recuperada se plantea, junto a la carretera N-634, una senda peatonal de 80m hasta la altura del acceso al monasterio de Sasiola, donde se plantea el cruce de la carretera N-634, a través de un paso peatonal que se propone cuente con semaforización voluntaria, de tal manera que el semáforo rojo se limite únicamente al paso de los usuarios del camino, y señalización, en cumplimiento de la norma foral de carreteras.



Arcén donde se plantea la senda hasta el cruce propuesto (a la altura de las señales de tráfico)

Fuente: Debegesa

- Entorno del monasterio de Sasiola

Tras cruzar la carretera N-634 se accede al entorno del monasterio, tras el cual existe una senda sobre la que se plantea el camino hasta llegar al punto donde se plantea la pasarela.

Dicha senda, pasa por detrás del monasterio, bajo una antigua pasarela de piedra desde la que se deberán evitar los posibles desprendimientos de piedras.



Senda por detrás del Monasterio de Sasiola desde la carretera N-634

Fuente: Debegesa

- Pasarela peatonal de tipo colgante

La pasarela tipo colgante se plantea en el entorno del antiguo puente de Sasiola del que se conservan restos de sus estribos, no planteándose sobre ellos mismos, para poder cumplir lo establecido en el Plan hidrológico,

Se plantea la ejecución de una pasarela peatonal de tipo colgante que cruza el río Deba por encima de la rasante 13.50m superando en 1m(resguardo) la rasante de 12.50 m (cota de la avenida con periodo de retorno de 500 años), en cumplimiento del plan hidrológico. El emplazamiento de los apoyos de la pasarela se plantean fuera de la zona de flujo preferente, ambos en la zona de servidumbre del Dominio Publico Marítimo Terrestre.

En la margen izquierda, desde la rasante 13.50m se desciende a la rasante 10.00m a través de unas escaleras. A partir de ese punto se inicia la senda peatonal, sobre el terreno natural, en zona de servidumbre de transito (6m medidos desde la delimitación del dominio público marítimo-terrestre).



Ubicación donde se plantea la pasarela tipo colgante - Fuente: Debegesa

- Senda peatonal en la margen izquierda del río

Se plantea una senda peatonal sobre el terreno natural de 1 m de anchura aprox. y 803m de longitud entre Sasiola y Astigarribia, por la margen izquierda del río Deba, por la zona de servidumbre de tránsito (6m medidos desde la delimitación del dominio público marítimo-terrestre), entre la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y las vías del tren.

Dicho entorno, entre el dominio público marítimo terrestre y las vías del tren, queda afectado en su mayoría, por la zona de flujo preferente (área donde se concentra el mayor riesgo de inundación) y por los diferentes periodos de retorno. De hecho, en un tramo incluso las vías del tren quedan afectadas por la zona de flujo preferente y los periodos de retorno.



Entorno entre el río y las vías del tren

Fuente: Debegesa

La senda por sus características y afecciones para su definición la dividimos en tres tramos:

-Un primer tramo de 490m (según los planos de secciones P 0.4-P 0.5-P 0.6 -Tramos 1-20) que se adapta a la topografía existente, sin movimientos de tierra, y sortea los arboles existentes para su consolidación.

En este tramo hay un trecho donde, debido a la topografía, se plantea una pasarela de madera de 20 m de longitud, a la altura del caserío Aintzuritzagoikoa, tal y como puede verse en el plano de secciones P 0.4, sección B-B´.

En este tramo la senda se sitúa en la zona de flujo preferente, salvo en un trecho de 85m que se sitúa en el área inundable por la avenida en la zona de periodo de retorno PR= 500años, en el entorno donde se sitúa la caseta de ganado del caserío Aintzuritzazpikoa.

-Un segundo tramo de 118m (según plano de secciones P 0.6 - Tramos 21-24) en el que la senda, en dos subtramos de 25m y 15m, no puede evitar entrar en el dominio público marítimo terrestre ya que el mismo invade las vías, tal y como puede verse en el plano de secciones 3. Dichos subtramos están separados por un tramo de 58m de senda que transcurren por la servidumbre de tránsito.

En este tramo, en un trecho de 90m, se requiere un pequeño movimiento de tierras, así como barandilla de madera de protección tal y como se aprecia en el plano de secciones P-0.6, en la sección G-G´.

-Un tercer tramo de 195 m (según plano de secciones P-0.7 - Tramos 25-30) en el que la senda se adapta al terreno existente junto a la vía del tren, hasta la altura del caserío Torre de Astigarribia, donde existe un paso bajo la vía del tren en el que se plantea la recuperación de una altura mínima de 2.20m que garantice el paso peatonal. Antes del paso la senda vuelve a entrar en dominio público marítimo terrestre una longitud de 15 m.

En relación a la vegetación, se plantea la consolidación de la vegetación de ribera, así como la eliminación de la vegetación invasora existente. Para garantizar que la falsa acacia no rebrote, se recomienda tras la corta, aplicar a los troncos y tallos cortados algún herbicida como el glifosato (utilizado actualmente por la Diputación Foral de Gipuzkoa para el control de especies invasoras de ribera).

En ningún caso se plantean accesos al río. Además, se deberán tomar las medidas necesarias para la seguridad pública, advirtiéndose mediante señalización las características de inundabilidad de la senda peatonal.

Asimismo, debido al carácter de la senda propuesta no se plantea alumbrado público ni ninguna otra infraestructura. En cualquier caso, será necesaria la protección de la senda del trazado ferrocarril según sea solicitado por Euskal trenbide sarea, en cumplimiento de la normativa sectorial.

Asimismo, debido al carácter de la senda propuesta no se plantea alumbrado público ni ninguna otra infraestructura. En cualquier caso, será necesaria la protección de la senda del trazado ferrocarril según sea solicitado por Euskal trenbide sarea, en cumplimiento de la normativa sectorial.

Para finalizar, se quiere hacer hincapié en la importancia de garantizar un buen mantenimiento del camino propuesto, tanto de la pasarela como de la senda.

Debegesa, diciembre de 2018.

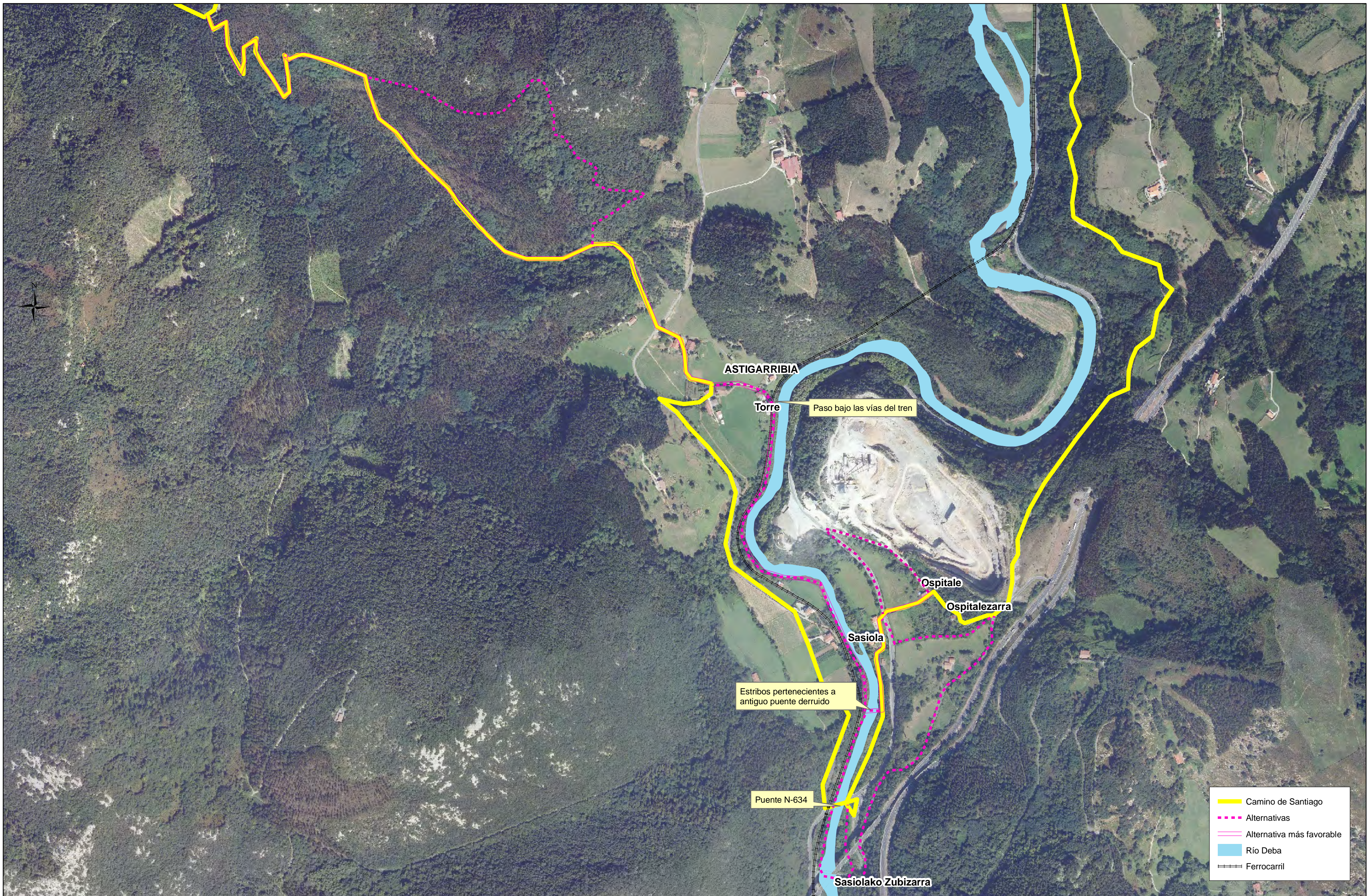
Fdo.: E. Zarrabeitia, arquitecta.


 **Debegesa**
DEBABARRENA

ERANTSIAK / ANEXOS A LA MEMORIA:

- A.1. "Camino de Santiago en Euskadi. Ruta de la Costa. Variante de Sasiola. Exposición de problemática y propuesta de alternativas".
- A.2. Ficha del Plan de Acción del Paisaje del río Deba y su ribera desde Sasiola y Astigarribia hasta su estuario en los municipios de Deba y Mutriku.
- A.3. Parcelario Estado Actual.
- A.4. Relación de documentación requerida para el trámite de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre, por parte del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa.
- A.5. Procedimiento para solicitud de autorización a obras en zonas de dominio público o protección del ferrocarril por parte de Euskal Trenbide Sarea.
- A.6. Anejo fotográfico.

ANEJO 1: “Camino de Santiago en Euskadi. Ruta de la Costa. Variante de Sasiola. Exposición de problemática y propuesta de alternativas”



CAMINO DE SANTIAGO EN EUSKADI. RUTA DE LA COSTA. VARIANTE DE SASIOLA.
EXPOSICIÓN DE PROBLEMÁTICA Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS



ANEJO 2: Ficha del Plan de Acción del Paisaje del río Deba y su ribera desde Sasiola y Astigarribia hasta su estuario en los municipios de Deba y Mutriku

L.E.2: APUESTA POR LA VARIANTE DE SASIOLA DEL CAMINO DE SANTIAGO POR LA COSTA (PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD) como base para la puesta en valor del río Deba, así como de sus elementos de interés natural y cultural (tangible e intangible)

OBJETIVO ESPECÍFICO O 2.2.: GARANTIZAR EL RECORRIDO PEATONAL (SEGURO) DE LA VARIANTE DE SASIOLA DEL CAMINO DE SANTIAGO

2.2.4. **Ejecución de una pasarela peatonal en Sasiola sobre el río y de la senda peatonal hasta Astigarribia entre las vías del tren y el río, recuperando el antiguo puente y senda hasta Astigarribia (Torre) donde está el paso peatonal bajo la línea del tren.** Estratégica

ÁMBITO DE ACTUACIÓN ENTORNO SASIOLA-ASTIGARRIBIA

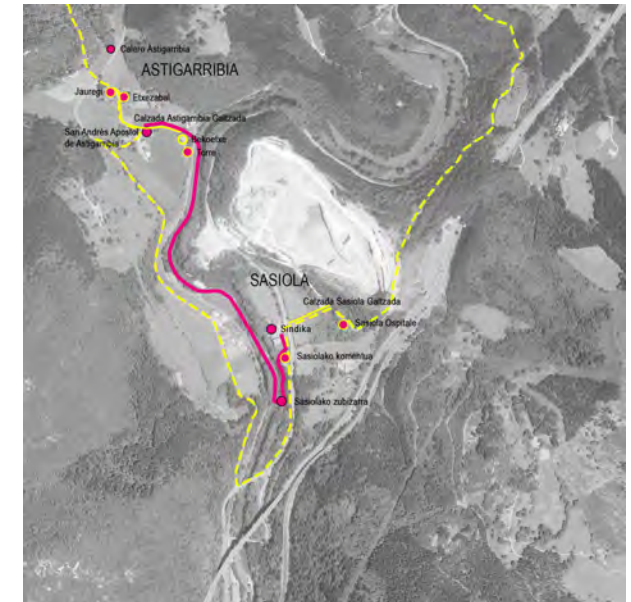
APORTACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

APORTACIÓN GRUPO DE COORDINACIÓN

La puesta en valor y promoción de la Variante de Sasiola del Camino de Santiago depende de garantizar el recorrido peatonal seguro de la misma, por lo que se recoge la alternativa de trazado que plantea el documento "Exposición de problemática y propuesta de alternativas para la variante de Sasiola del Camino de Santiago en Euskadi: Ruta de la Costa", promovido por Gobierno Vasco, para el cruce del río Deba y llegada hasta Astigarribia. Se trata, por un lado, de la construcción de un puente peatonal (pasarela o tipo colgante) en la misma ubicación donde se situaba el anterior puente de unión entre Sasiola y Astigarribia, Sasiolako zubizarra, actualmente derruido que aún conserva los estribos, y por otro lado, el acondicionamiento de un sendero peatonal que discurra por la margen izquierda del río entre este y las vías del tren hasta alcanzar el paso bajo la línea del tren a la altura de Astigarribia.

APORTACIÓN EQUIPO REDACTOR X



PRIORIDAD ALTA

PLAZO DE EJECUCIÓN / IMPLANTACIÓN LARGO

PERIODICIDAD (PUNTUAL / CONTINUADA) PUNTUAL

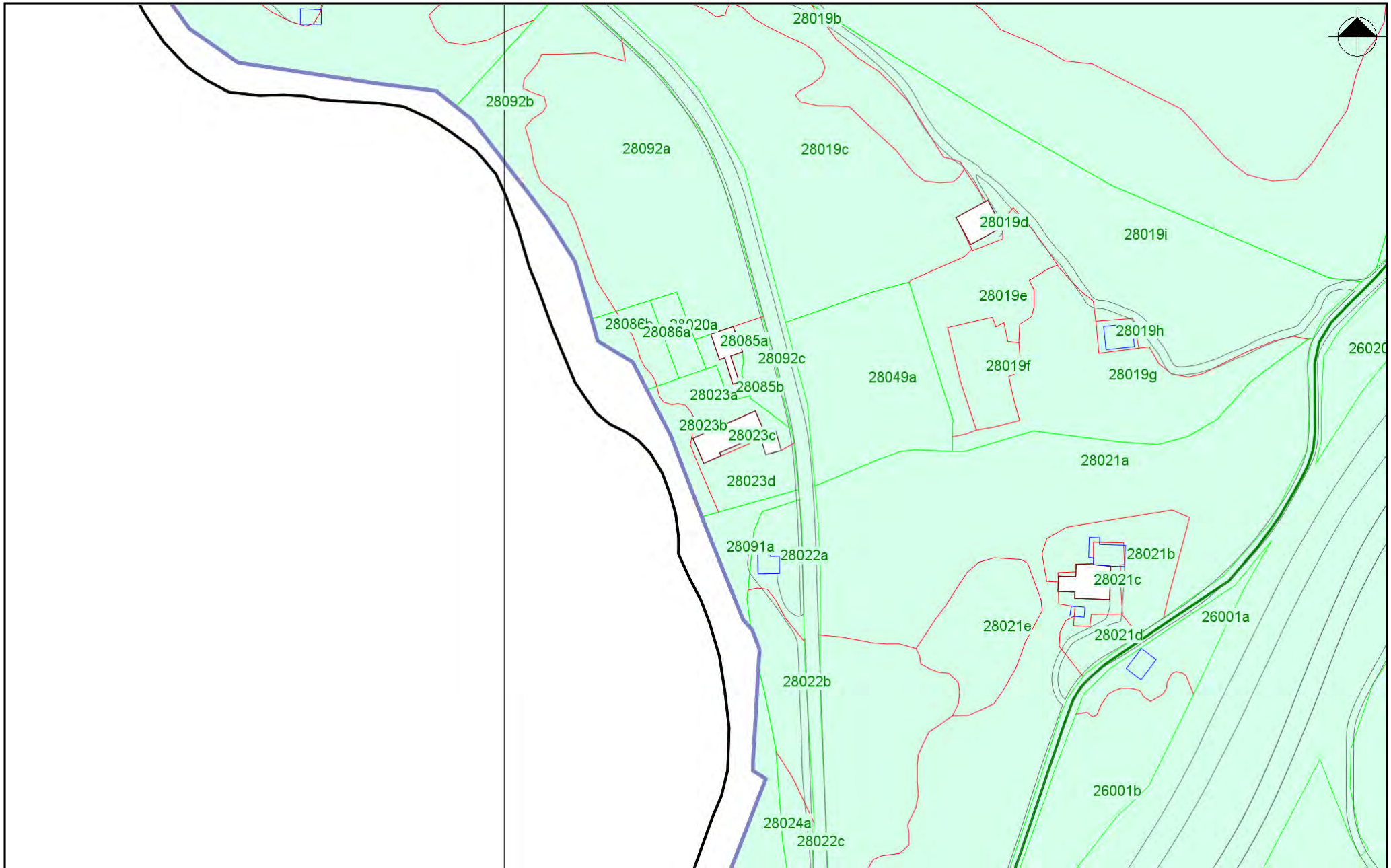
RESPONSABLES/ AGENTES U ORGANISMOS IMPLICADOS
 Ayuntamiento de Deba
 Ayuntamiento de Mutriku
 Eusko trenbide Sarea
 Agencia Vasca del Agua, URA
 Diputación Foral de Gipuzkoa
 Gobierno Vasco
 Geogarapen
 Debegesa

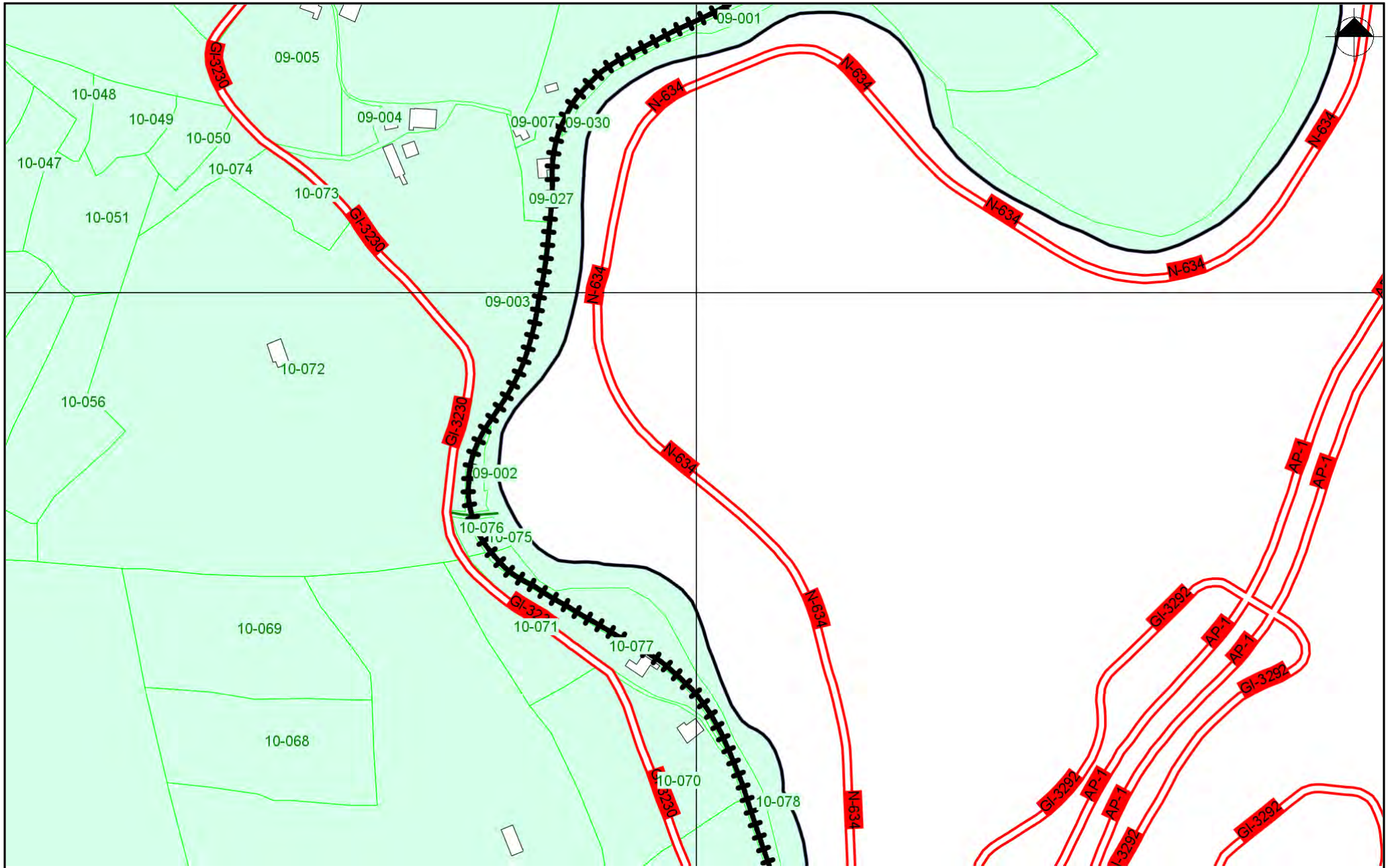
Trazado actual del Camino de Santiago y trazado propuesto entre Sasiola y Astigarribia (Foto: Debegesa)

PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DEL RIO DEBA Y SU RIBERA DESDE SASIOLA Y ASTIGARRIBIA HASTA SU ESTUARIO EN LOS MUNICIPIOS DE DEBA Y MUTRIKU

DEBA IBAIAREN ETA BERE IBAIERTZAREN PAISAJARAKO EKINTZA PLANA SASIOLA ASTIGARRIBIAKO EREMUTIK DEBA ETA MUTRIKUKO ESTUARIORAINO

ANEJO 3: Parcelario Estado Actual





Gipuzkoako
Foru Aldundia
Gipuzkoa Foral Community
Departamentua
Departamento de
Hacienda y Petros

03/01/2019

1:5.000

-Mutriku

ANEJO 4: Relación de documentación requerida para el trámite de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre, por parte del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa.



Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio Ambiente
Nekazaritza, Elikadura
eta Ingurumen Ministerioa
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Itsasertzaren eta itsasoaren iraunkortasunaren Zuzendaritza Nagusia

PLAZA PÍO XII, nº 6 – 3ª planta
20010 Donostia-San Sebastián
Tf. 943 - 595200
943 - 391534
Fax 943 - 393137

Demarcación de Costas en el País Vasco
Euskal Herriko Itxasertz - Mugartea
Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa
Gipuzkoako Itxasertzetako Zerbitzu Probintziala

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

En todos los casos:

- a. **Tres ejemplares (dos de ellos en papel y otro en formato digital)** del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción, tal como recoge el artículo 42 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes de su Reglamento. El proyecto, básico o constructivo en su caso, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá al menos los siguientes documentos:
 - i. Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
 - ii. Planos: De situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno, topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre, líneas de orilla, zonas de servidumbre de tránsito, protección y accesos y, cuando proceda, restablecimiento de las afectadas y terrenos a incorporar al dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones. Se solicita, si es posible, los planos en formato .dwg o Autocad.
 - iii. Información fotográfica de la zona.
 - iv. Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas.
- b. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional establecida en los artículos 74 y 88 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que ascenderá al 2% del presupuesto de ejecución de las obras e instalaciones a realizar en el dominio público marítimo-terrestre.

Para los casos en que así proceda:

- c. Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la misma y de la de apoderamiento del/de la representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- d. Estudio económico-financiero, para el caso de que no se prevea la gestión directa por la Administración, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Costas y 87 y 89 de su Reglamento, que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización acordes con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Costas, y que contendrá:
 - i. Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
 - ii. Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
Además se incluirán, cuando éstos existan, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.



- iii. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.
- e. La documentación acreditativa de que el/la petionario/a no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (artículos 65.2 de la Ley de Costas y 134 y 152 de su Reglamento).
- f. El proyecto básico o, en su caso, el proyecto de construcción, adicionalmente deberán contener:
 - i. Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. En aquellos proyectos en que se pueda producir la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico referido al ámbito de la actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 metros de ancho (artículo 88.e) del Reglamento de Costas).
 - ii. Si las actividades proyectadas pudieran suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se presentará una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las mismas, tanto durante su ejecución como durante su explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias (artículo 85.2 del Reglamento de la Ley de Costas).
 - iii. El proyecto deberá contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra a realizar o realizada, con el alcance establecido en el artículo 92 del Reglamento de Costas.
 - iv. Si las actividades proyectadas contienen previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se aportará un estudio básico de la dinámica litoral, según lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley de Costas y 91.3 y 93 de su Reglamento.
 - v. Si se solicitara por el/la petionario/a la "declaración de utilidad pública", recogida en el artículo 68 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 138 de su Reglamento, a efectos de la ocupación temporal o expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por el objeto de aquella, se presentará anejo con la relación de bienes y derechos afectados y cuantía estimada para el pago o justiprecio de los mismos.
- g. Para el caso de que la normativa de aplicación así lo exija, se aportará, en su caso, el resultado de la información ambiental estratégica, y el estudio de impacto ambiental o el documento ambiental, según se definen, respectivamente, en los artículos 6, 35 y 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental o análogas.
- h. En los supuestos de usos que puedan producir daños y perjuicios sobre el dominio público o privado, se deberán aportar por el/la petionario/a de la concesión, cuantos estudios y garantías económicas determine la Administración del Estado para la prevención de aquéllos, la reposición de los bienes afectados y las indemnizaciones correspondientes, tal como recoge el artículo 36 de la Ley de Costas y 78 de su Reglamento.
- i. Para el caso de que el/la petionario/a sea el adjudicatario de concurso convocado por la Administración del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Costas, el/la solicitante deberá presentar justificante de abono de los gastos derivados de dicho concurso, según lo fijado en el artículo 158.4 de su Reglamento.
- j. Para el caso de que el/la petionario/a no sea ciudadano/a español/a, documentación que acredite lo requerido en el artículo 74.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 153 y 154 de su Reglamento.

ANEJO 5: Procedimiento para solicitud de autorización a obras en zonas de dominio público o protección del ferrocarril por parte de Euskal Trenbide Sarea.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A OBRAS EN ZONAS DE **DOMINIO PÚBLICO** O **PROTECCIÓN** DEL FERROCARRIL

Obras sujetas a autorización previa:

- Edificaciones, reedificaciones, urbanizaciones, instalaciones fijas o provisionales, construcción de muros de sostenimiento de desmontes y terraplenes, construcción de cerramientos, etc.
- Cruzamientos aéreos y subterráneos; establecimiento de líneas eléctricas, telefónicas y telegráficas, encauzamientos o establecimiento de redes de abastecimiento y saneamiento.
- Plantación y tala de arbolado.
- Depósito o almacenamiento de materiales, maquinaria, combustibles, aceites, residuos, etc.
- Cualquier otra que por sus características o cercanía pudiera ocasionar riesgo o limitaciones a la explotación y se desarrolle en zona de dominio público o de protección de la infraestructura ferroviaria.

Tipo de documentación que se debe aportar:

- Solicitud de autorización dirigida a la Secretaría General de ETS, de la entidad promotora o persona interesada en la ejecución de obras o actividad a realizar, debiendo reflejar los datos referidos a la identidad promotora, nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y forma de contacto.
- Proyecto de obra que se pretende realizar o planos suficientemente detallados, que permitan identificar el lugar, su naturaleza y características de la misma respecto al ferrocarril.
- Cualquier otra que se estime oportuna y a su juicio crea que puede clarificar aspectos de los trabajos u obra a ejecutar.

Lugar de presentación de solicitudes:

- SECRETARÍA GENERAL RED FERROVIARIA VASCA - EUSKAL TRENBIDE SAREA
- C/ San Vicente, 8 – planta 14 (Edificio Albia) 48001 BILBAO (Bizkaia) Teléfono: 946 572 600 Fax: 946 572 601

Legislación aplicable:

- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (B.O.E. 30 septiembre 2.015).
- Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector (B.O.E. 31 diciembre 2.004).
- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial Sectorial de Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.P.V. 9 de abril de 2.001)

▣ *Plazo de resolución:*

- ☑ 3 meses desde la presentación de la instancia.

▣ *Efectos del silencio:*

- ☑ Desestimatorio.

▣ *Fin de la vía administrativa:*

- ☑ La resolución NO pone fin a la vía administrativa.

▣ **Notas de interés: Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco**

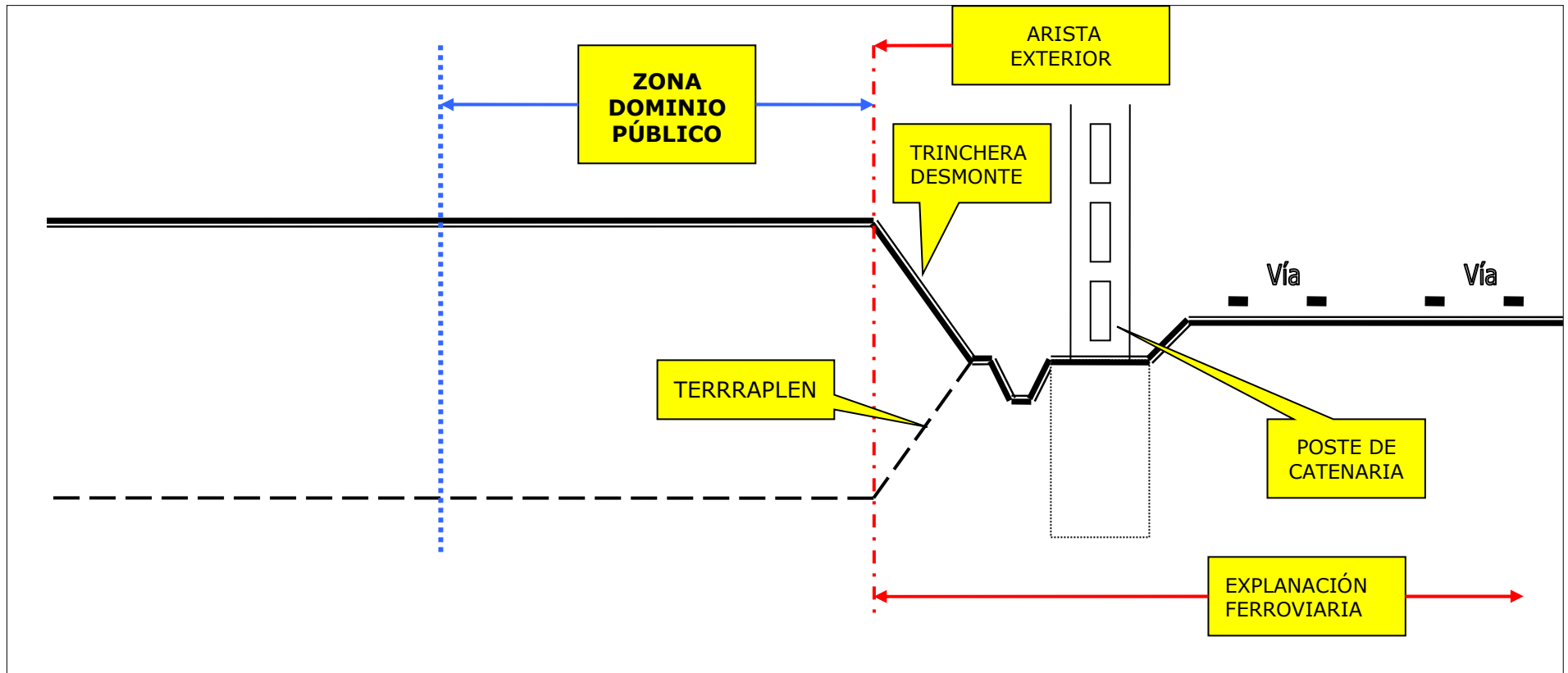
- ☑ -Zona de dominio público.

1. Comprenden la zona de dominio público los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

2. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural.

3. En los casos especiales de puentes, viaductos, estructuras u obras similares, se podrán fijar como aristas exteriores de la explanación las líneas de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, siendo, en todo caso, de dominio público el terreno comprendido entre las referidas líneas.

4. En los túneles, la determinación de la zona de dominio público se extenderá a la superficie de los terrenos necesarios para asegurar la conservación y el mantenimiento de la obra, de acuerdo con las características geotécnicas del terreno, su altura sobre aquéllos y la disposición de sus elementos, tomando en cuenta circunstancias tales como su ventilación y sus accesos.



En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 2/2004, de 25 de Febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, se advierte que los datos personales que Vd. nos proporciona se incluirán en un fichero cuyo titular y responsable es el Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea. La finalidad del fichero es la gestión y estudio de las solicitudes de obra presentadas para la posterior admisión o denegación de las mismas. Si lo desea, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los datos, según lo establecido en la legislación vigente, dirigiéndose al Servicio de Asesoría Jurídica de éste Ente Público.

ANEJO 6: ANEJO FOTOGRÁFICO

ANEJO FOTOGRAFICO:



Sasiola - Antzuritzagoikoa - Antzuritzazpikoa - Fuente: Bing Maps



Sasiola - Antzuritzagoikoa - Antzuritzazpikoa - Fuente: Bing Maps



Astigarribia - Fuente: Bing Maps



Astigarribia - Fuente: Bing Maps

II. PLANOEN AURKIBIDEA / INDICE DE PLANOS

PLANOS INFORMATIVOS:

- I.01_LEKURATZEA ETA MUGAPENA / EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN E:1/3000
- I.02_DEBA ETA MUTRIKUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUZPENA: LURZORU EZ HIRITARGARRIAREN ANTOLAMENDU KATEGORIAK / REVISION NNSS DEBA Y MUTRIKU: CATEGORIAS DE ORDENACION DEL SUELO NO URBANIZABLE E:1/2000
- I.03_NATURA 2000 SAREKO ESPAZIOETAN IZAN DAITEKEEN ERAGINAREN JUSTIFIKAZIO PLANOA / PLANO JUSTIFICATIVO DE LA POSIBLE AFEECCION A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000: ARNO E:1/2000

PLANOS PROPUESTA:

- P.01_GAINJARRITAKO PROPOSAMEN ANTOLAKETA: MUGAKETAK ETA UHOLDE-ARRISKUA / ORDENACION PROPUESTA SUPERPUESTO: DESLINDE E INUNDABILIDAD E:1/2000
- P.02_PROPOSATUTAKO ANTOLAMENDUA SASIOLA INGURUA / ORDENACION PROPUESTA ENTORNO SASIOLA E:1/500
- P.03_PROPOSATUTAKO ANTOLAMENDUA ASTIGARRIBIA INGURUA ORDENACION PROPUESTA ENTORNO ASTIGARRIBIA E:1/500
- P.04_LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA / SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA E:1/200 E:1/300
- P.05_LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA E:1/200 E:1/300
- P.06_LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA E:1/200 E:1/300
- P.07_LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA E:1/200 E:1/300



ESKALA / ESCALA

KOKAPEN PLANOA / PLANO DE SITUACIÓN
e: 1/3000



LEGENDA / LEYENDA

- Kalifikatutako kultura ondasuna / Bien cultura calificado
- Babesteko proposamena duen ondasuna / Bien propuesto para proteger
- Balizko eremu arkeologikoa / Zona de presunción arqueológica
- Interesa duten beste elementuak / Otros elementos de interés
- Donejakue bidea / Camino de Santiago
- Proposatutako bidezidorra / Senda Propuesta

PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
Debabarreko Garapen Ekonomikorako Elkartea
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuko Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

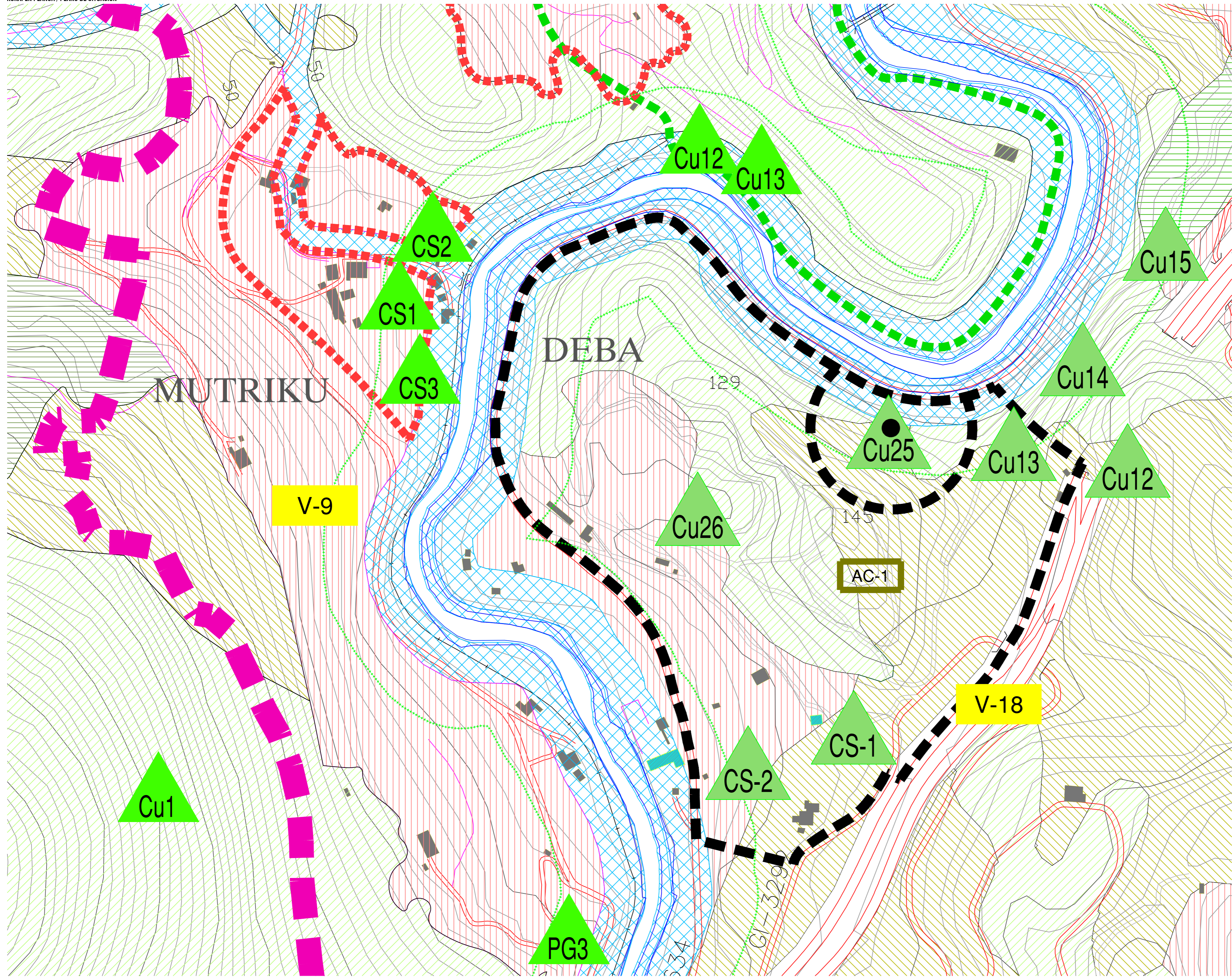
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TÍTULO DEL PLANO

LEKURATZEA ETA MUGAPENA

EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



LEGENDA / LEGENDA

- LURZORU EZ HIRITARGARRIAREN ANTOLAMENDU KATEGORIAK: CATEGORIAS DE ORDENACION DEL SUELO NO URBANIZABLE
- C1-1 BABES BEREDIA ESPECIAK PROTECCION
- C2-2 INDURGARRIAREN HOBETUNTZA
- C2-3 BASIA FORESTAL
- C2-4 LURRALDEKO UREK BABESA PROTECCION DE AGUAS SUPERFICIALES
- C2-5 NEKAZARITZA ETA ABELTZANTZAKO LANGAZABALA CAMPINA AGRICOLA
- NATUR GUNIAK ETA INTERESA DUTEN EREMIAK ESPAZIOS NATURALES Y AREAS DE INTERES
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

- INTERES ZIENTIFIKO ETA KULTURALEKO EREMIAK AREAS DE INTERES CIENTIFICO Y CULTURAL
- INTERES GEOLOGIKO DUTEN EREMIAK ETA PUNTURAK AREAS Y PUNTOS DE INTERES GEOLOGICO
- MUTRIKU: M1 PLAN BERRIEN EREMIAK
- DEBA: D1 PLAN BERRIEN EREMIAK

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
Debabarreneko Garapen Ekonomikorako Elkarte
Sociedad para el Desarrollo Economico de Debabarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutriku Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TITULO DEL PLANO

DEBA ETA MUTRIKUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUZPENA: LURZORU EZ HIRITARGARRIAREN ANTOLAMENDU KATEGORIAK

REVISIÓN DE NNSS DE DEBA Y MUTRIKU: CATEGORIAS DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



ESKALA / ESCALA

KOKAPEN PLANOA / PLANO DE SITUACIÓN

e: 1/2000



LEGENDA / LEYENDA

- 2000 Natura Sarea / Red Natura 2000
- Proposatutako bidezidorra / Senda propuesta

PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
 Debabarreneko Garapen Ekonomikorako Elkartea
 Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
 Mutrikuako Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

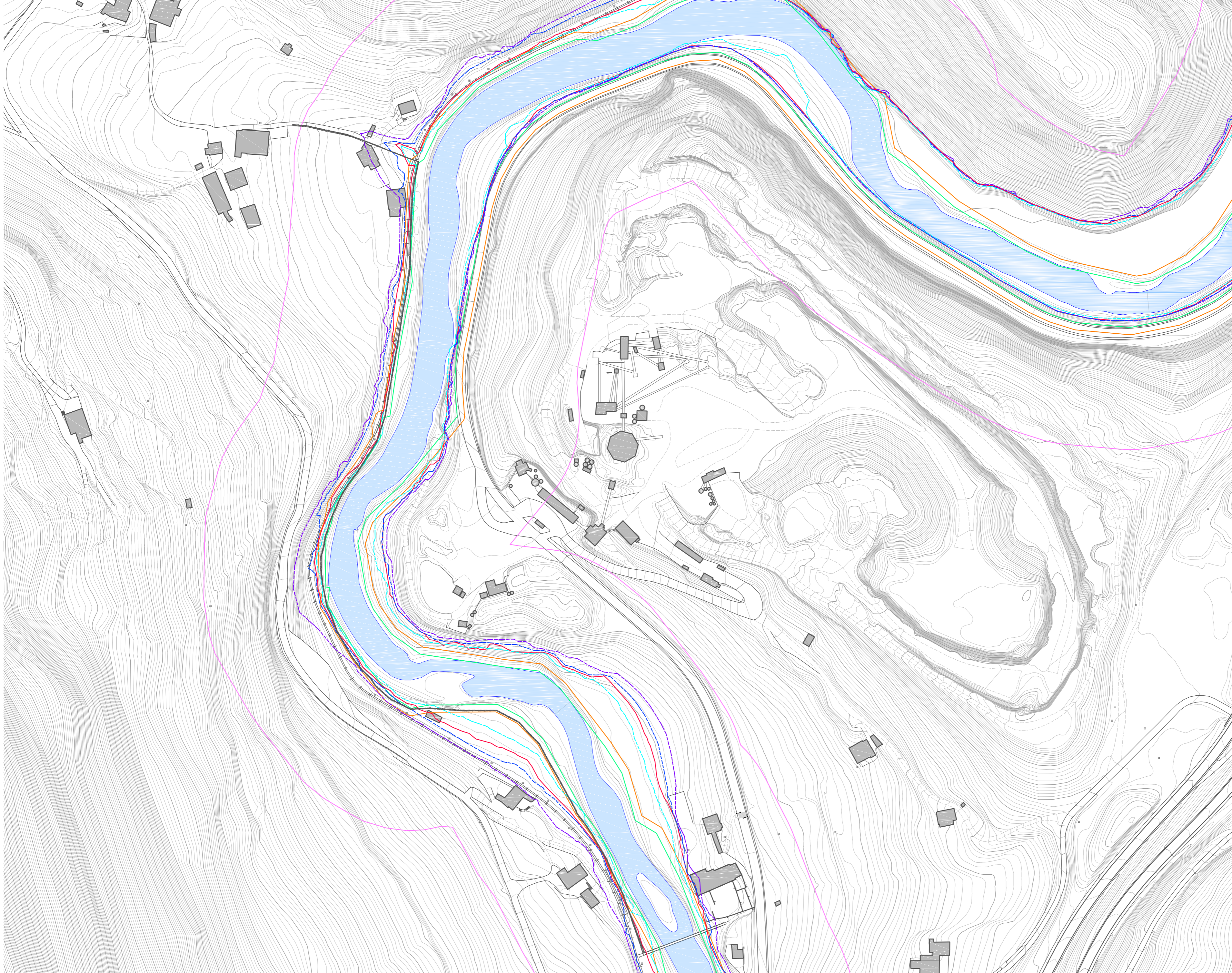
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TÍTULO DEL PLANO

NATURA 2000 SAREKO ESPAZIOETAN IZAN DAITEKEEN ERAGINAREN JUSTIFIKAZIO PLANOA

PLANO JUSTIFICATIVO DE LA POSIBLE AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



ESKALA / ESCALA

KOKAPEN PLANOA / PLANO DE SITUACIÓN
e: 1/2000



LEGENDA / LEYENDA

- Mugaketak / Deslindes
- DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
- Zirkulaziozko zortasun muga / Límite de servidumbre de tránsito
- Babes zortasun muga / Límite de servidumbre de protección
- Uholde-Arriskua / Inundabilidad
- Lehentasunezko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
- 10 urteko itzulketarepealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- 100 urteko itzulketarepealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- 500 urteko itzulketarepealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- Proposamena / Propuesta
- Proposatutako bidezidorra / Senda propuesta

PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR
DEBEGESA
Debabareneko Garapen Ekonomikorako Elkarte
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES
Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuko Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TÍTULO DEL PLANO
GAINJARRITAKO PROPOSAMEN ANTOLAKETA: MUGAKETAK ETA UHOLDE-ARRISKUA

ORDENACIÓN PROPUESTA SUPERPUESTO: DESLINDES E INUNDABILIDAD

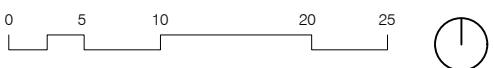
PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



OHARRAK / OBSERVACIONES

ESKALA / ESCALA

KOKAPEN PLANOA / PLANO DE SITUACIÓN
e: 1/500



LEGENDA / LEYENDA

- Mugaketak / Deslindes
- DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
 - Zirkulaziozko zortasun muga / Límite de servidumbre de tránsito
 - Babes zortasun muga / Límite de servidumbre de protección
- Uholde-Arriskua / Inundabilidad
- Lehentasunezko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
 - 10 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
 - 100 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
 - 500 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- Proposamena / Propuesta
- ▨ Proposatutako bidezidorra / Senda propuesta

PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
Debarreneko Garapen Ekonomikorako Elkartea
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuko Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

2018ko Abendua / Diciembre de 2018

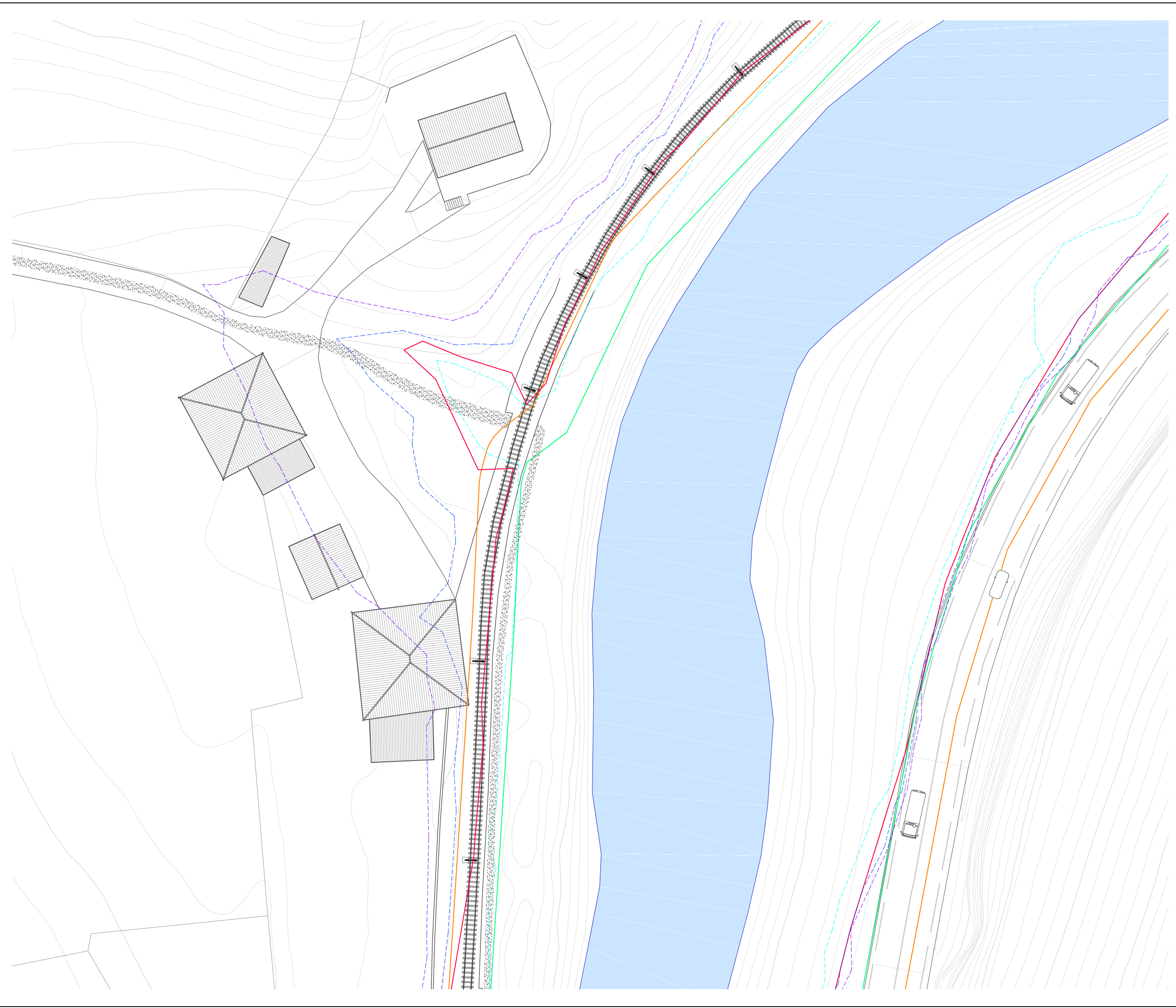
PLANOAREN IZENDAPENA / TÍTULO DEL PLANO

PROPOSATUTAKO ANTOLAMENDUA: SASIOLA INGURUA

ORDENACIÓN PROPUESTA: ENTORNO SASIOLA

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO

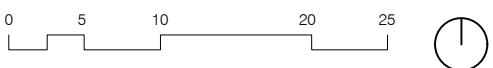
P.02



OHARRAK / OBSERVACIONES

ESKALA / ESCALA

KOKAPEN PLANOA / PLANO DE SITUACIÓN
e: 1/500



LEGENDA / LEYENDA

- Mugaketak / Deslindes
- DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
- Zirkulaziozko zortasun muga / Límite de servidumbre de tránsito
- Babes zortasun muga / Límite de servidumbre de protección
- Uholde-Arriskua / Inundabilidad
- Lehtasunezko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
- 10 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua
Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- 100 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua
Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- 500 urteko itzulketa-epealdiko uholde-arriskua
Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- Proposamena / Propuesta
- Proposatutako bidezidorra / Senda propuesta

PROIEKTUA / PROYECTO

**SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK,
OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA
ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO
BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE
AURREPROIEKTUA**

**ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA
PASARELA PEATONAL EN SASIOLA
SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA
PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA**

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
Debarreneko Garapen Ekonomikorako Elkartea
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuko Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

2018ko Abendua / Diciembre de 2018

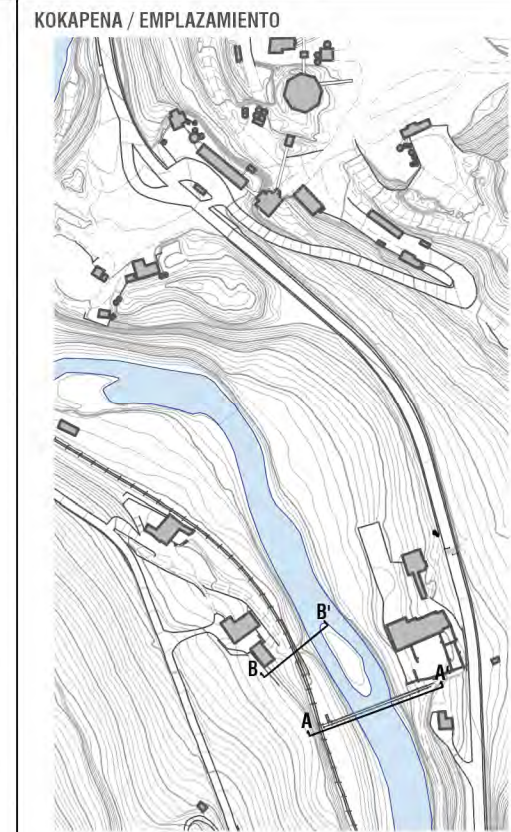
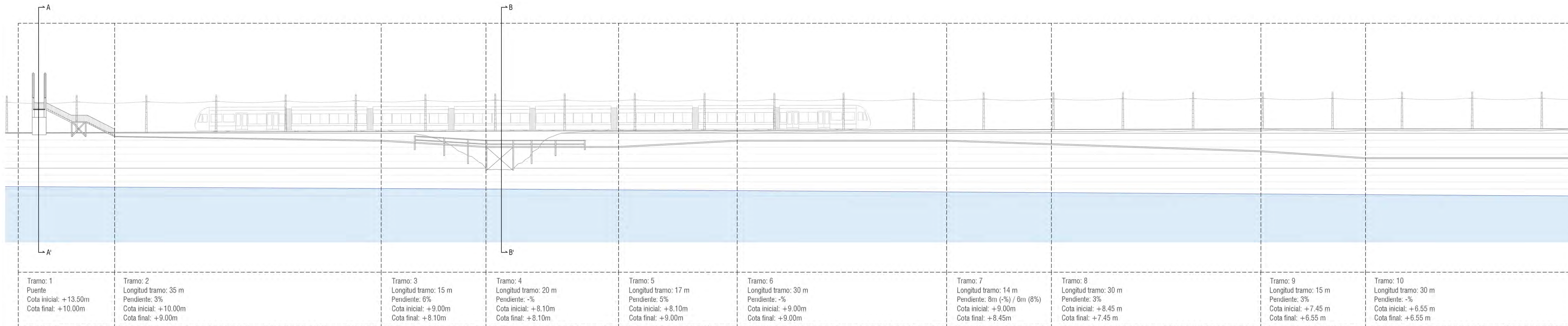
PLANOAREN IZENDAPENA / TÍTULO DEL PLANO

**PROPOSATUTAKO ANTOLAMENDUA:
ASTIGARRIBIA INGURUA**

**ORDENACIÓN PROPUESTA:
ENTORNO ASTIGARRIBIA**

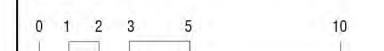
PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO

P.03



ESKALA / ESCALA

ALTXAERA OROKORRA / ALZADO GENERAL
e: 1/300



EBAKIDURAK / SECCIONES

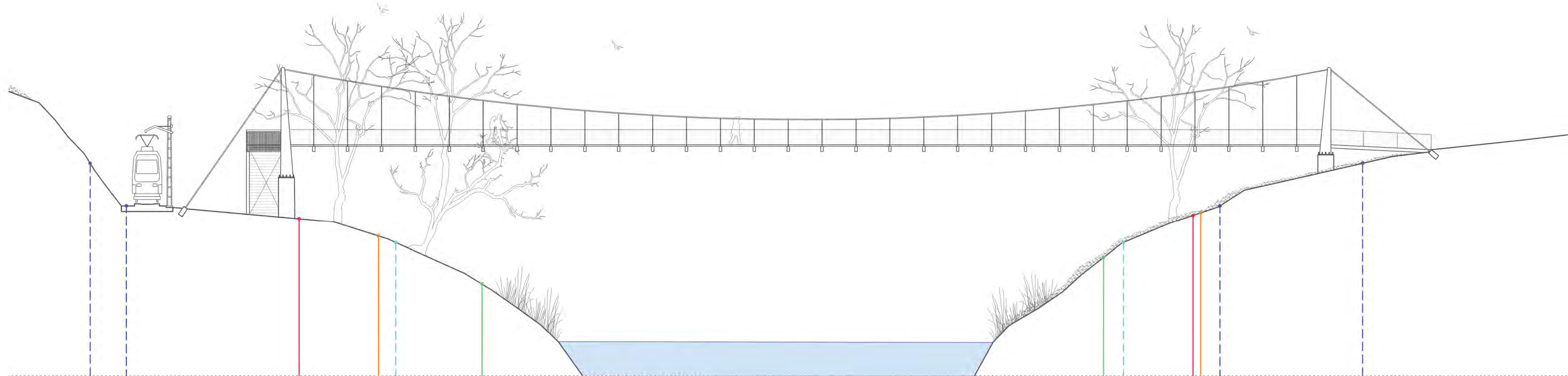
e: 1/200



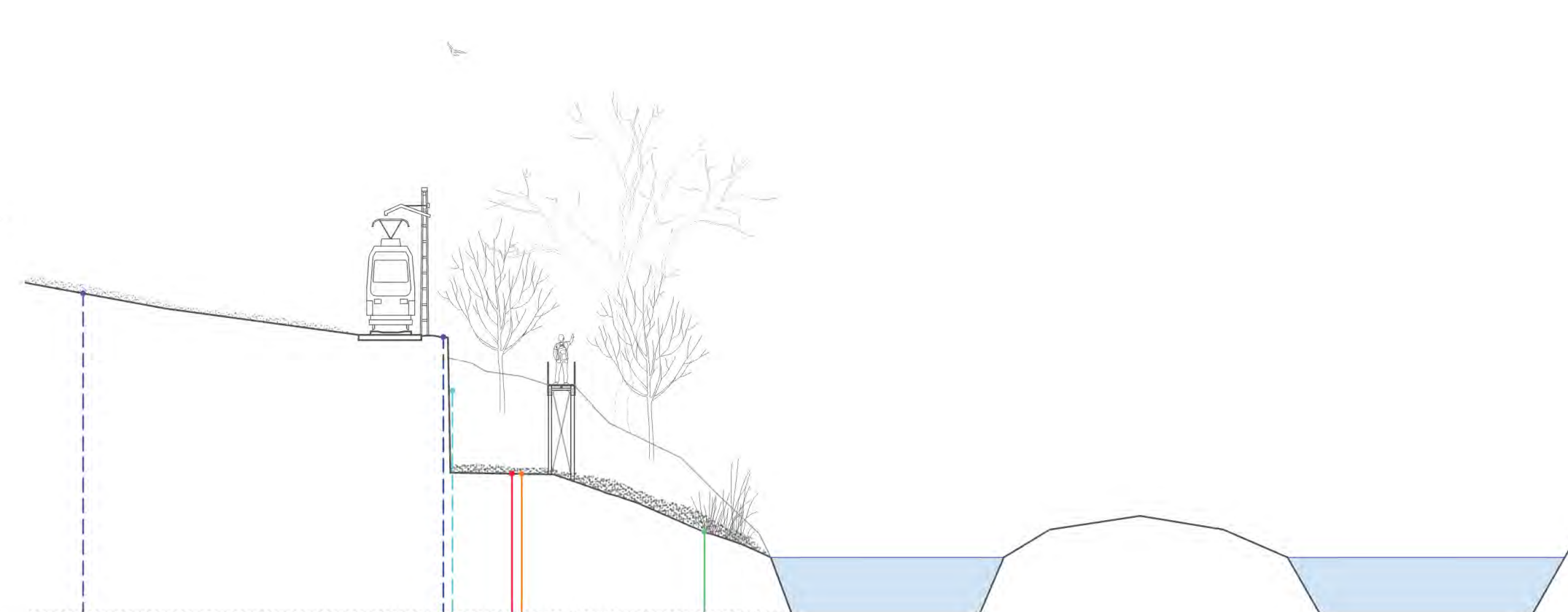
LEGENDA / LEYENDA

- Mugaketak / Deslindes
- DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
- Zirkulaziozko zortasun muga / Limite de servidumbre de tránsito
- Babes zortasun muga / Limite de servidumbre de protección
- Uholde-Arriskua / Inundabilidad
- Lehentasuneko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
- 10 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- 100 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- 500 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

A-A' EBAKIDURA / SECCIÓN A-A' (Tramo 1)



B-B' EBAKIDURA / SECCIÓN B-B' (Tramo 3-4) (20m)



PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR

DEBEGESA
Debabareneko Garapen Ekonomikorako Elkarte
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarena

ERAGILEAK / PROMOTORES

Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuo Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA

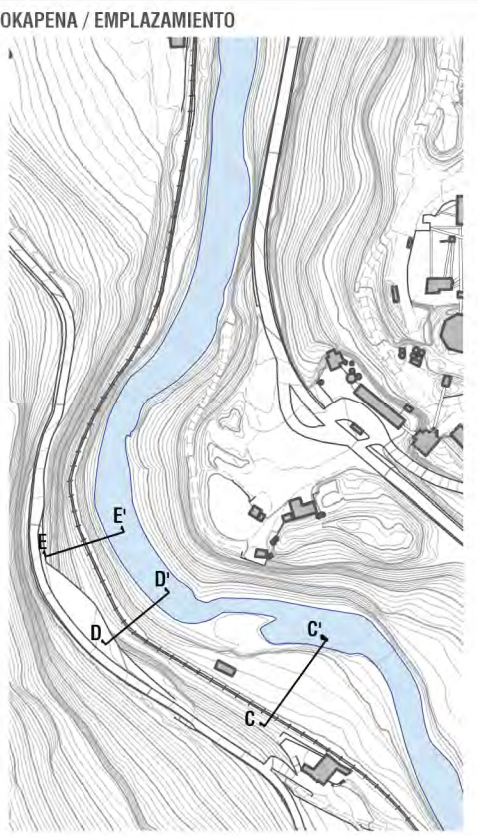
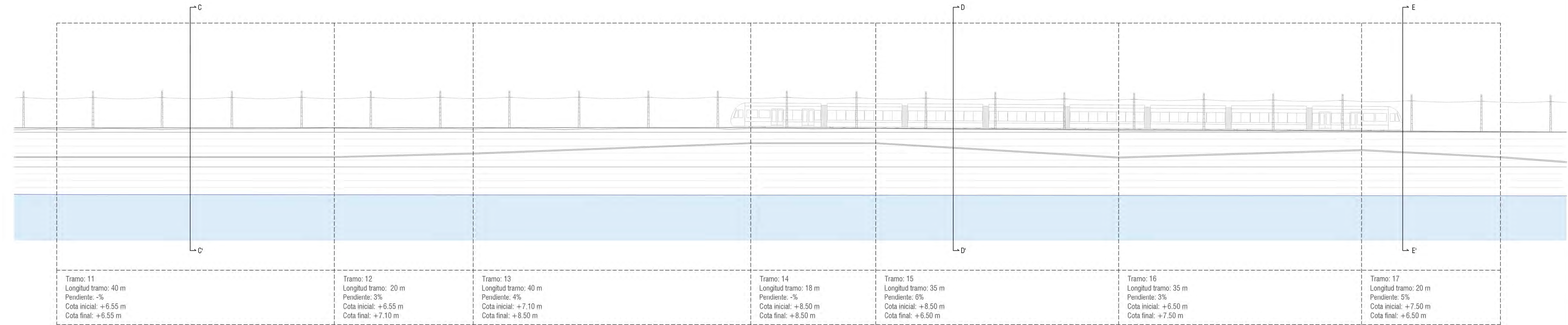
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TITULO DEL PLANO

LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA

SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



ESKALA / ESCALA

ALTXAERA OROKORRA / ALZADO GENERAL
e: 1/300



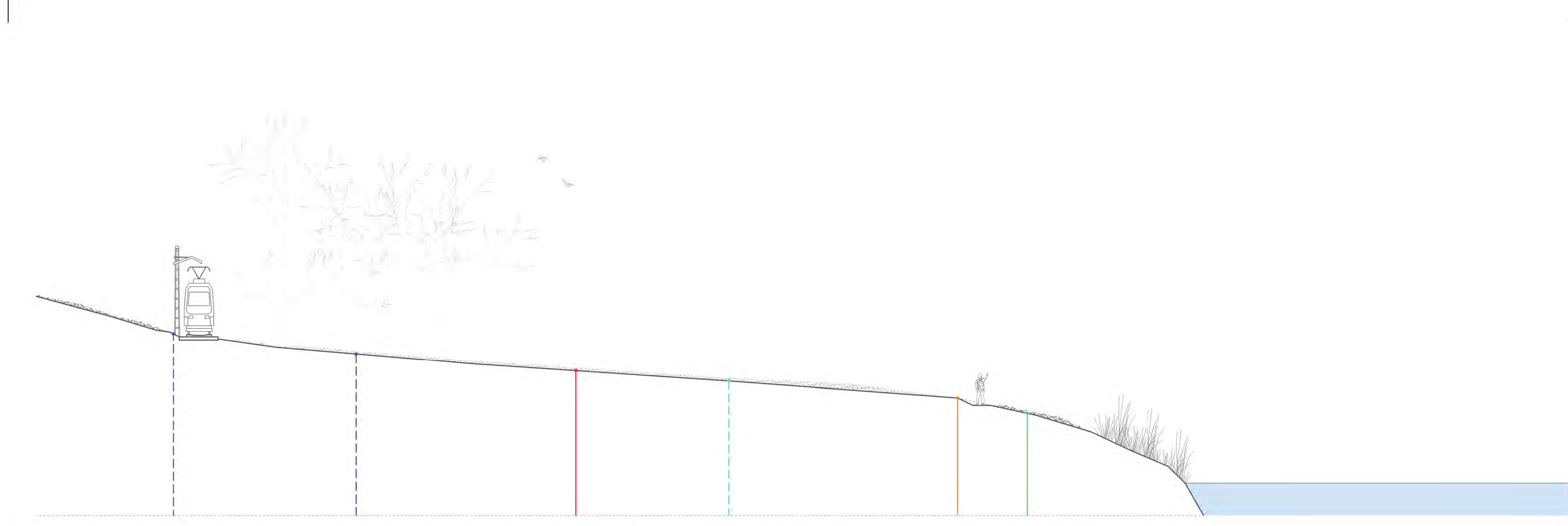
EBAKIDURAK / SECCIONES
e: 1/200



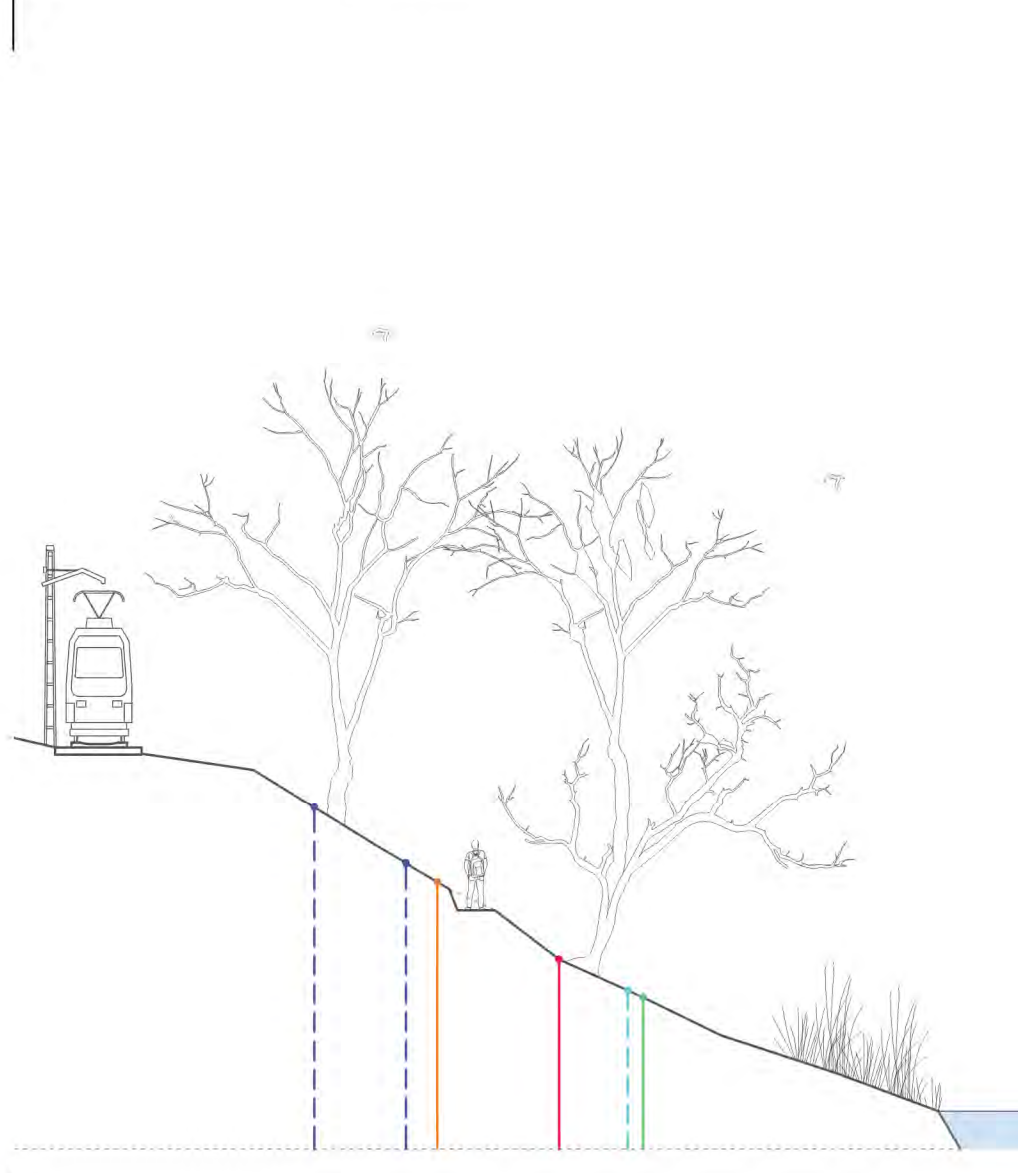
LEGENDA / LEYENDA

- Mugaketak / Deslindes
- DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
- Zirkulaziozko zortasun muga / Límite de servidumbre de tránsito
- Babes zortasun muga / Límite de servidumbre de protección
- Uholde-Arriskua / Inundabilidad
- Lehentasuneko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
- 10 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- 100 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- 500 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

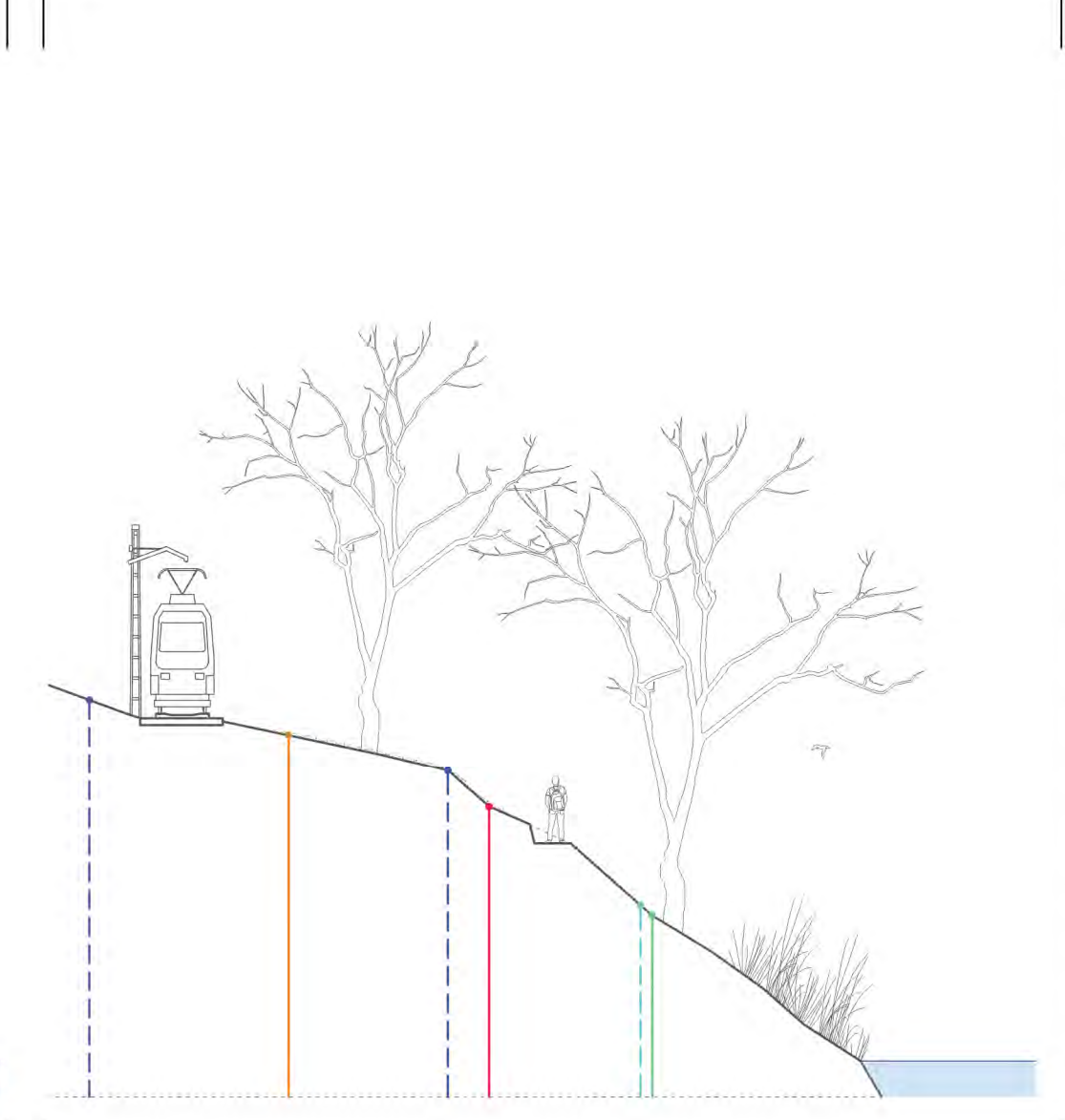
C-C' EBAKIDURA / SECCIÓN C-C' (Tramo 9-13) (175m)



D-D' EBAKIDURA / SECCIÓN D-D' (Tramo 2, 14-16) (70m)



E-E' EBAKIDURA / SECCIÓN E-E' (Tramo 5-8, 17-18) (131m)



PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR
DEBEGESA
Debabarreneko Garapen Ekonomikorako Elkartea
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

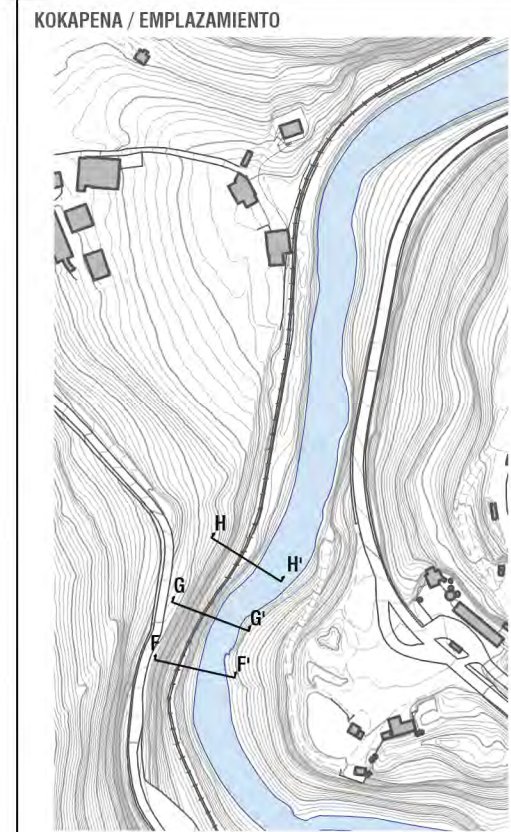
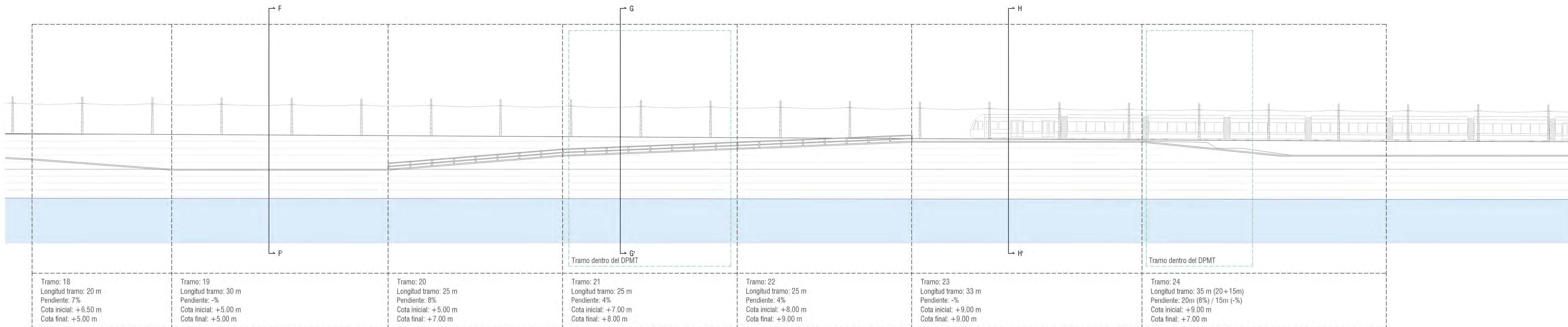
ERAGILEAK / PROMOTORES
Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuo Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TITULO DEL PLANO
LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA

SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



ESKALA / ESCALA
ALTXAERA OROKORRA / ALZADO GENERAL
e: 1/300

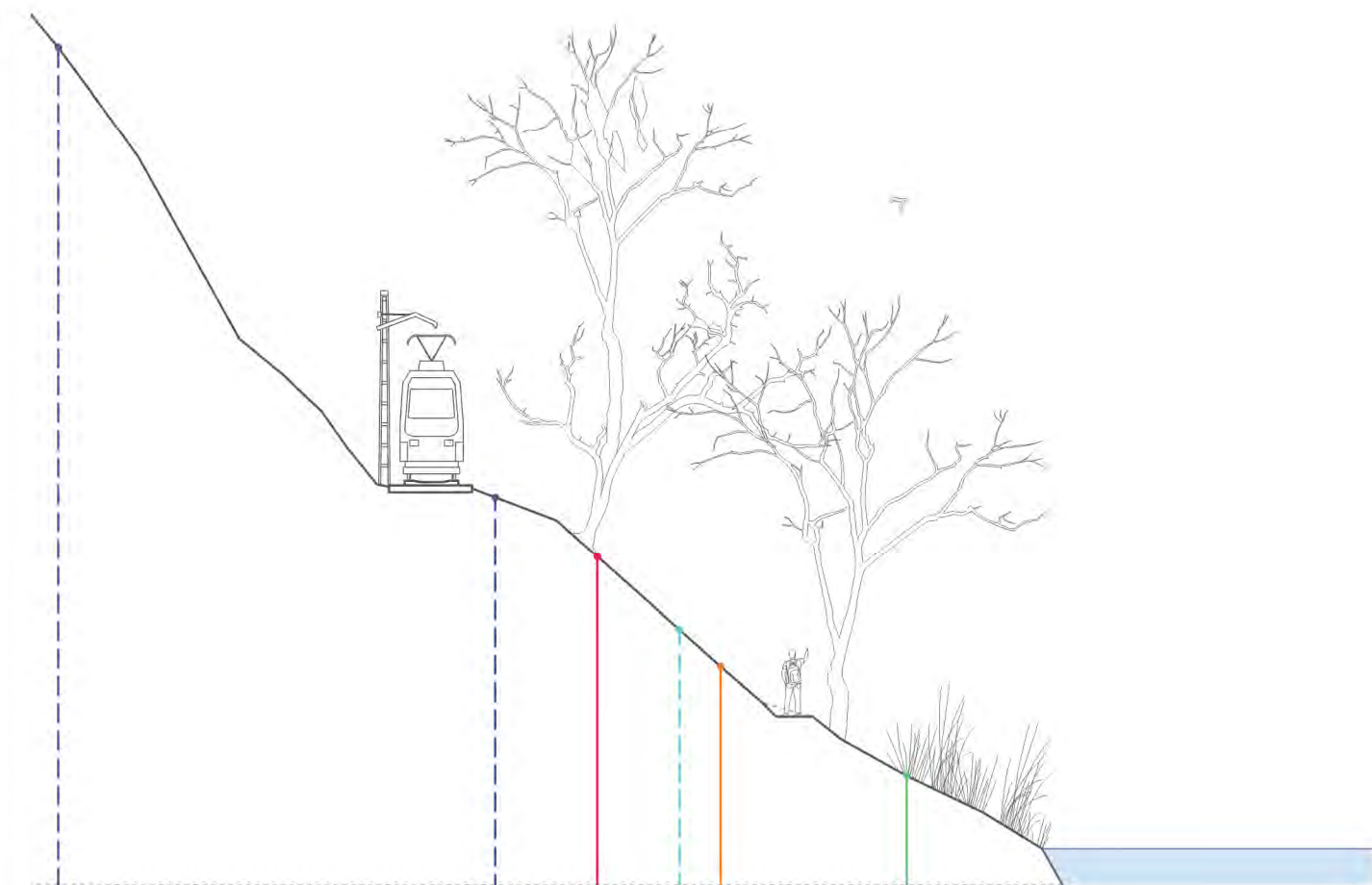


EBAKIDURAK / SECCIONES
e: 1/200

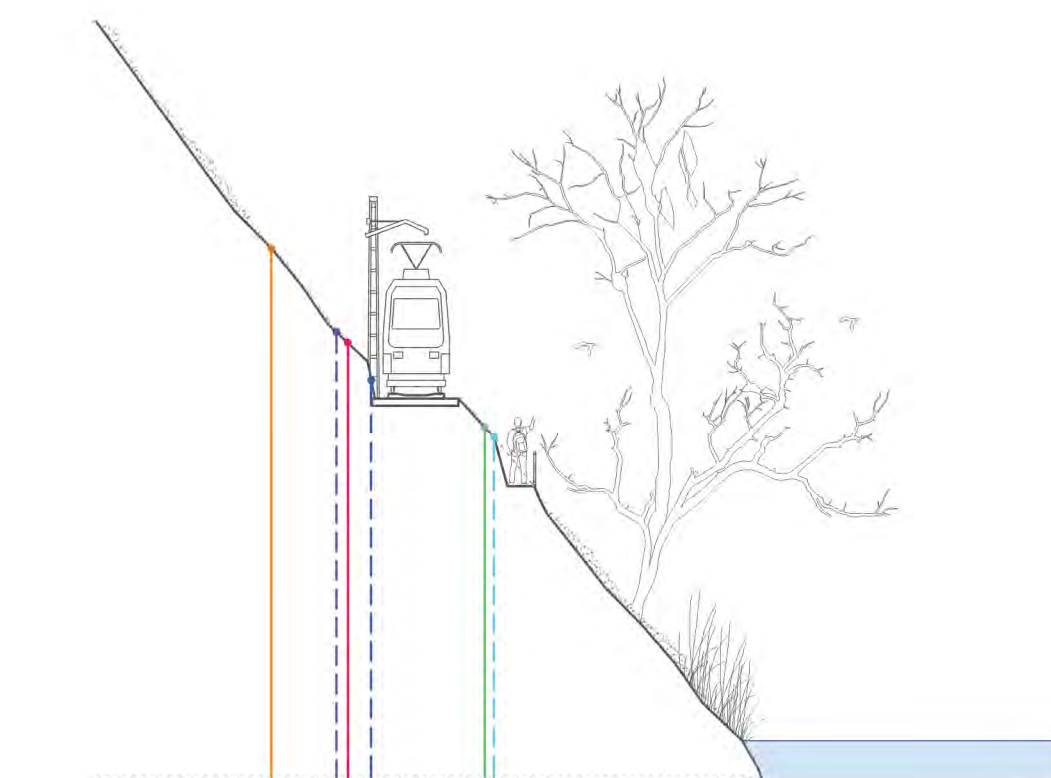


- LEGENDA / LEYENDA
- Mugaketak / Deslindes
 - DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
 - Zirkulaziozko zortasun muga / Limite de servidumbre de tránsito
 - Babes zortasun muga / Limite de servidumbre de protección
 - Uholde-Arriskua / Inundabilidad
 - Lehentasuneko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
 - 10 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
 - 100 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
 - 500 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

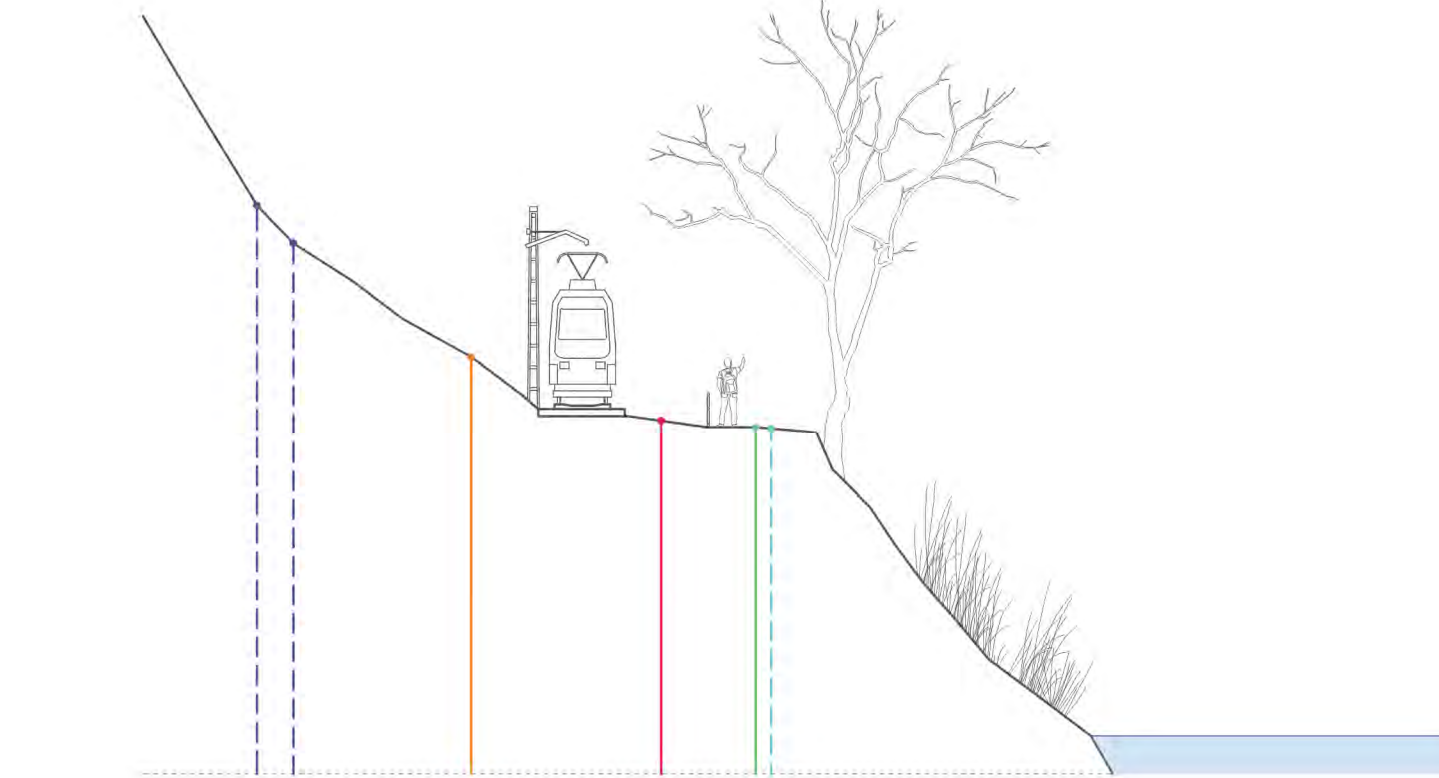
F-F EBAKIDURA / SECCION F-F (Tramo 19) (30m)



G-G EBAKIDURA / SECCION G-G (Tramo 20-22) (75m)



H-H EBAKIDURA / SECCION H-H (Tramo 24-25) (70m)



PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR
DEBEGESA
Debabareneko Garapen Ekonomikorako Elkarte
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

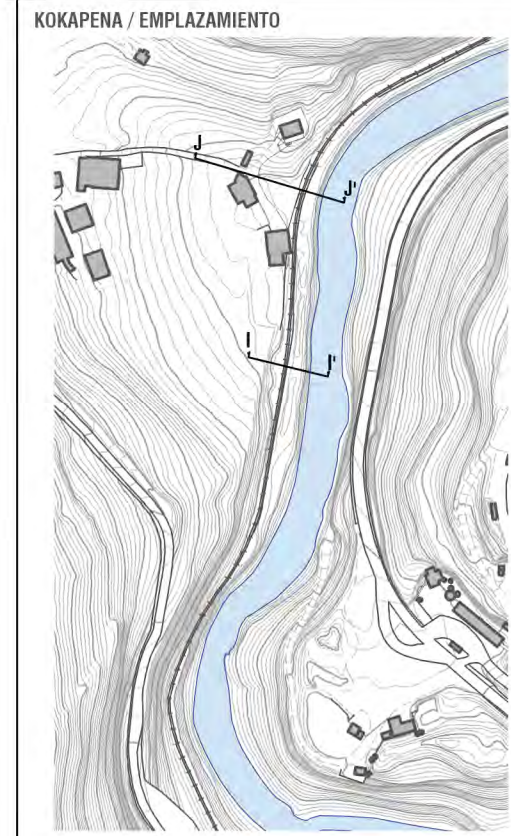
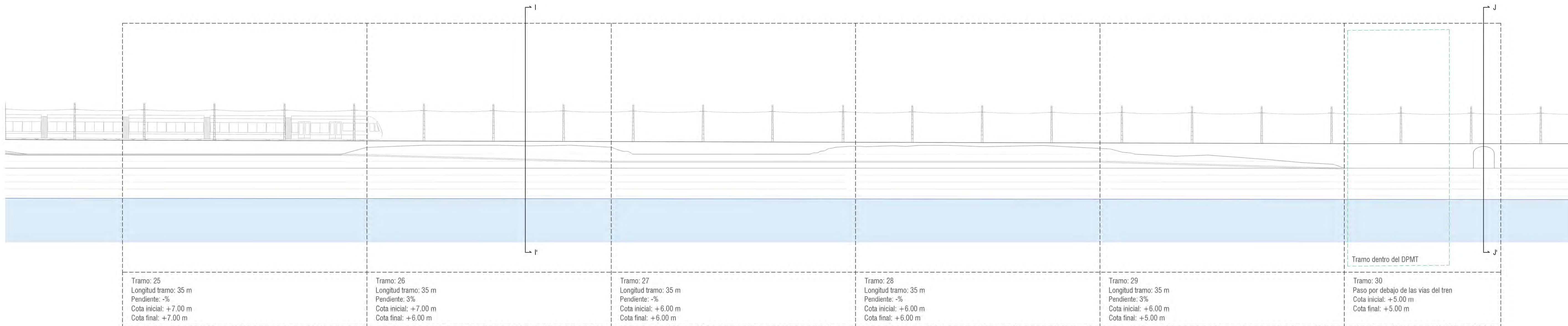
ERAGILEAK / PROMOTORES
Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuo Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TITULO DEL PLANO
LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA

SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO



ESKALA / ESCALA
ALTXAERA OROKORRA / ALZADO GENERAL
e: 1/300

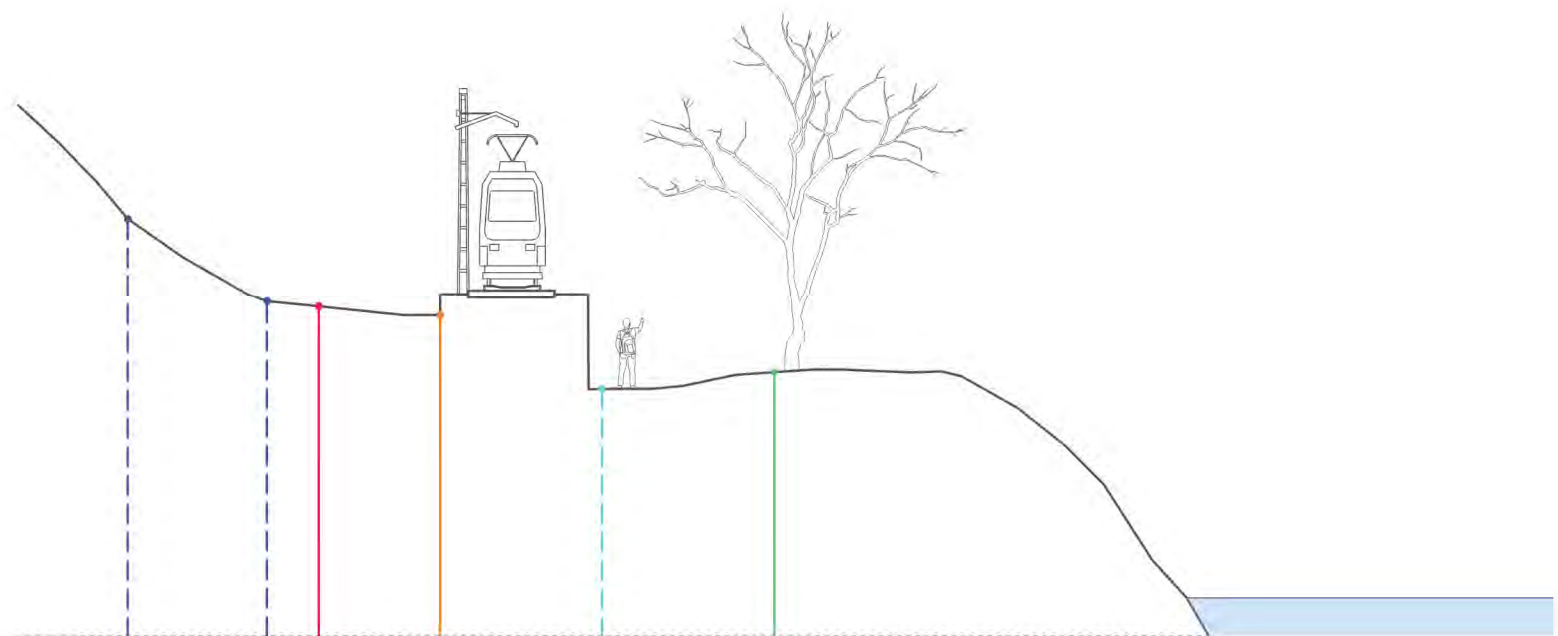


EBAKIDURAK / SECCIONES
e: 1/200

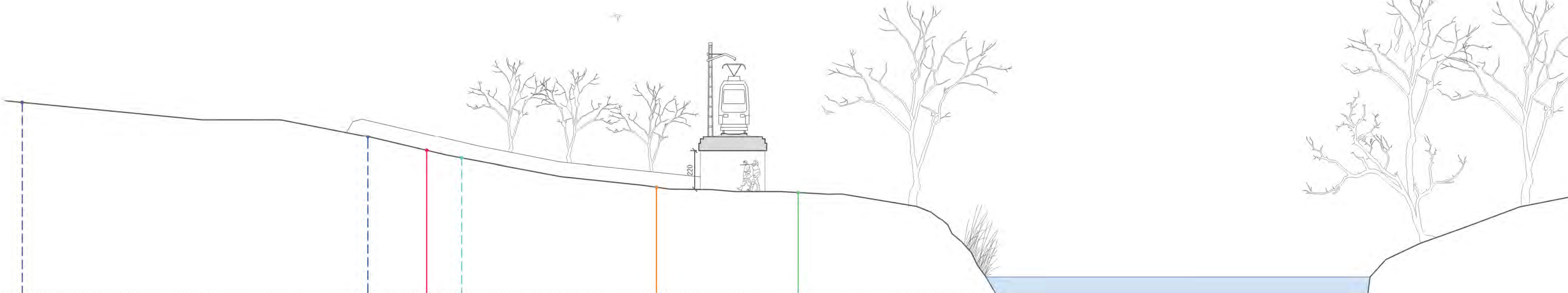


- LEGENDA / LEYENDA
- Mugaketak / Deslindes
 - DPMT mugaketa lerroa / Línea del deslinde del DPMT
 - Zirkulaziozko zortasun muga / Límite de servidumbre de tránsito
 - Babes zortasun muga / Límite de servidumbre de protección
 - Uholde-Arriskua / Inundabilidad
 - Lehentasuneko Fluxu Gunea / Zona de Flujo Preferente
 - 10 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
 - 100 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
 - 500 urteko itzulketara-epeldiko uholde-arriskua / Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

J-J EBAKIDURA / SECCIÓN J-J (Tramo 28-29) (140m)



J-J EBAKIDURA / SECCIÓN J-J (Tramo 30)



PROIEKTUA / PROYECTO

SASIOLAN, IBAIAREN GAINETIK, OINEZKOENTZAKO PASABIDE BAT ETA ASTIGARRIBIARTE OINEZKOENTZAKO BIDEZIDOR BAT EGITEKO EGIKARITZE AURREPROIEKTUA

ANTEPROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN SASIOLA SOBRE EL RÍO Y DE LA SENDA PEATONAL HASTA ASTIGARRIBIA

TALDE IDAZLEA / EQUIPO REDACTOR
DEBEGESA
Debabareneko Garapen Ekonomikorako Elkarte
Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena

ERAGILEAK / PROMOTORES
Debako Udala / Ayuntamiento de Deba
Mutrikuo Udala / Ayuntamiento de Mutriku

DATA / FECHA
2018ko Abendua / Diciembre de 2018

PLANOAREN IZENDAPENA / TITULO DEL PLANO
LUZETARAKO ETA ZEHARKAKO EBAKETAK: PROPOSAMENA

SECCIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL: PROPUESTA

PLANO ZENBAKIA / NÚMERO DE PLANO

III.HASIERAKO AURREKONTUA / PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado de ejecución material, según experiencia en obras similares, asciende a la cantidad de:

Total presupuesto ejecución material	275.000 €
19% Gastos generales y beneficio industrial	52.850 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO CONTRATA (IVA NO INCLUIDO)	327.845 €

 **Debegesa**
DEBABARRENA

Fdo.: Esther Zarrabeitia, arquitecta.

